



Reglamento de Apoyos Financieros.

CETYS Universidad 2024



REGLAMENTO DE APOYOS FINANCIEROS

2024

CONTENIDO

Capítulo I. Generalidades	4
Capítulo II. Apoyos Financieros para Preparatoria	8
Beca Mérito Académico	8
Beca de Excelencia	10
Beca de Excelencia para la Comunidad	12
Beca PAFENI (Campus Ensenada)	14
Beca Promedio	16
Beca Académica para Alumnos de Nuevo Ingreso	16
Becas Deportivas	19
Becas Culturales	19
Beca de Prestación Laboral	20
Becas Patrocinadas	20
Descuento Hijo de Egresado	20
Descuento Hermano	21
Descuento Alumno Foráneo	22
 Capítulo III. Apoyos Financieros para Licenciatura	 23
Beca de Excelencia	23
Beca de Excelencia para la Comunidad	25
Beca PAFENI (Campus Ensenada)	27
Beca Promedio	28
Beca CETYS Foráneos	29
Beca Sur de California	30
Beca Internacional	31
Plan Integral de Apoyos Financieros	33
Plan Integral de Apoyos Financieros para Ingeniería	34
Beca Académica para Alumnos de Nuevo Ingreso	35
Becas Deportivas	39
Becas Culturales	39
Beca de Prestación Laboral	40
Becas Patrocinadas	40
Descuento Egresado	40
Descuento Hijo de Egresado	41
Descuento Hermano	42
Descuento Alumno Foráneo	43
Crédito Educativo CETYS	44
Crédito Educativo CETYS FAFSA	44
Veteranos GI Bill	45

Capítulo IV. Apoyos Financieros para Licenciaturas Ejecutivas	45
Becas Deportivas	45
Beca de Prestación Laboral	45
Beca PAFENI (Campus Ensenada)	46
Descuento Egresado	47
Descuento Hijo de Egresado	47
Descuento Alumno Foráneo	48
Descuento Corporativo	48
Descuento por Afiliación	49
Descuento Colaborador	50
Descuento Egresado Educación Continua (Edu Con)	51
 Capítulo V. Apoyos Financieros para Posgrado	 52
Beca Asistente Investigador	52
Beca Internacional	52
Becas Deportivas	54
Beca de Prestación Laboral	54
Descuento Egresado	54
Descuento Hijo de Egresado	55
Descuento Alumno Foráneo	56
Descuento Corporativo	57
Descuento por Afiliación	58
Descuento Colaborador	59
Descuento para Maestría en Educación	60
Descuento Alumni Continuidad	61
Descuento Egresado Educación Continua (Edu Con)	62
 Capítulo VI. Diversos	 63
Administración Financiera	63
Comité de Becas	63
Administración Operativa	64
Artículos Transitorios	64

CETYS Universidad, correspondiendo a su Misión, considera derecho propio y responsabilidad social, crear e impulsar un programa de Apoyos Financieros en forma de becas, descuentos y crédito educativo, encaminado a ampliar las oportunidades de desarrollo integral para estudiantes de meritoria calidad académica, deportiva y cultural, reconociendo el desempeño académico, cocurricular y extracurricular de estudiantes sobresalientes, así como la fidelidad hacia la Institución.

El presente documento se encuentra expresado utilizando sustantivos masculinos genéricos, bajo el precepto académico del uso de estos para hacer referencia a todos los individuos que pertenecen a la especie humana independientemente de su género.

CAPÍTULO I. Generalidades

Artículo 1.- El Instituto Educativo del Noroeste, A.C. (IENAC), Asociación que no persigue fines de lucro y que auspicia a CETYS Universidad, será quien determine el monto total asignado al programa de apoyos financieros dentro del presupuesto institucional.

Artículo 2.- Dentro del presupuesto institucional, la Dirección de Administración y Finanzas de cada Campus, con el respaldo del Comité de Becas asignará las partidas financieras correspondientes a cada tipo de apoyo.

Artículo 3.- Los Apoyos Financieros descritos en el presente reglamento: Becas, descuentos y crédito educativo, están disponibles para los alumnos inscritos o en proceso de inscripción a programas académicos con reconocimiento de validez oficial de CETYS Universidad.

Artículo 4.- Los Apoyos Financieros que otorga CETYS Universidad, se conceden por un periodo escolar ordinario que incluye también el curso intersemestral inmediato posterior (si lo hubiere), siendo susceptibles de renovación de acuerdo con los lineamientos estipulados en este mismo reglamento para cada apoyo financiero.

Artículo 5.- Los porcentajes de Apoyos Financieros asignados son intransferibles.

Artículo 6.- Los porcentajes otorgados de Apoyos Financieros aplican únicamente en los conceptos de cuota de inscripción y colegiatura según corresponda. No aplican a cuotas adicionales.

Artículo 7.- Todos los Apoyos Financieros se aplican sólo a materias que se cursan por primera vez, es decir que no han sido reprobadas previamente. El alumno tendrá que pagar la colegiatura correspondiente en caso de cursar nuevamente la materia.

Artículo 8.- Las combinaciones de Apoyos Financieros no deberán exceder el 90%, excepto para algunas becas específicas.

Artículo 9.- Las becas clasificadas como académicas son las que se otorgan a aquellos alumnos que se han hecho merecedores a una beca debido al cumplimiento de los criterios académicos establecidos, como son el examen de admisión y el promedio académico acumulado de su último nivel cursado, y en algunos casos requerirá análisis de la situación socioeconómica, o algún otro criterio que la beca considere. Para acceder a este tipo de becas sólo se tendrá una oportunidad de presentar el examen de admisión correspondiente al nivel académico a ingresar.

Artículo 10.- La evaluación para asignación de becas se realizará con el historial académico a dos decimales; este mismo criterio se utilizará para la reasignación, considerando el promedio general CETYS en el historial académico, después de exámenes extraordinarios.

Artículo 11.- Para asignación y reasignación de becas y descuentos el alumno no debe contar con reportes de violación al Reglamento de Alumnos de CETYS Universidad; siendo analizado por el Comité de Becas, cada caso en particular.

Artículo 12.- Para alumnos de equivalencia se considerará el certificado parcial, historial académico o constancia emitida por la escuela de procedencia y se tomarán en cuenta todas las materias con calificación aprobatoria que se van a hacer equivalentes. Para efectos de evaluación y reasignación de becas se tomará en cuenta el promedio del historial académico de CETYS Universidad, a dos decimales.

Artículo 13.- Cuando el alumno con apoyos financieros realiza un cambio de carrera, se tomará en cuenta el promedio de todas las materias aprobadas en el historial académico que se van a convalidar, y se asignará la beca después de la evaluación de la misma, registrando el número de sanciones si las hubiera. En caso de no convalidar materias, se considera como una nueva solicitud de beca con las condiciones de examen de admisión y promedio utilizados para la carrera previa. Después de un primer cambio de carrera, será el Comité de Becas quien determine si procede la asignación de apoyos financieros.

Artículo 14.- Cuando el alumno con apoyos financieros desee realizar un cambio de carrera que involucre cambio de escuela, se tomará en cuenta el promedio de todas las materias aprobadas en el historial académico que se van a convalidar. Para determinar el tipo y porcentaje de apoyo financiero a asignar, se debe validar que pueda aplicar a la nueva carrera, asignando la beca después de evaluarla y registrando el número de sanciones si las hubiera. En caso de no aplicar la beca en la nueva carrera, se considera como una nueva solicitud de apoyo financiero con las condiciones de examen de admisión y promedio utilizados para el ingreso a la carrera previa. Después de un primer cambio de carrera, el Comité de Becas determinará si procede la asignación de apoyos financieros.

Artículo 15.- La consecuencia del incumplimiento al reglamento que aplique a un apoyo financiero puede resultar en una sanción o en la cancelación del mismo, de acuerdo a los criterios de reasignación de cada apoyo financiero.

Artículo 16.- Las becas académicas, descuentos de egresado y hermano, así como los créditos educativos que CETYS Universidad otorga pueden transferirse de Campus a Campus; cualquier otro apoyo financiero se analizará con el departamento o patrocinador que corresponda. El alumno que realice un cambio de Campus deberá solicitar en la oficina de apoyos financieros del Campus de origen una carta en donde se enlistan sus apoyos financieros para que le sean transferidos al Campus destino, o una validación intercampus de dichos apoyos. Las sanciones acumuladas se transfieren en los apoyos a traspasar.

Artículo 17.- En el caso de que a un alumno de Licenciatura se le haya realizado un cambio de beca académica a solicitud o conveniencia del mismo, el número de sanciones en las que haya incurrido con la beca anterior se traspasará a la nueva beca, aplicando los requisitos y topes de la misma para su siguiente evaluación. Solo se permite un cambio de beca.

Artículo 18.- Para el caso de becas académicas que puedan ser incrementadas, se puede proceder al incremento siempre y cuando se cumpla con los criterios de: promedio general del alumno requerido por la beca para incrementar, mínimo dos semestres de antigüedad con el apoyo, que exista presupuesto disponible para incrementos y en caso de becas asociadas con Crédito Educativo (Ej. PIAF, BANII) es necesario que se cuente o se tramite el crédito al momento de la solicitud del incremento de la beca.

Artículo 19.- Para los alumnos de nuevo ingreso es requisito indispensable realizar el pago de la pre inscripción para solicitar cualquier apoyo

financiero. Podrá haber excepciones para ciertos tipos de beca con la debida autorización de quien corresponda.

Artículo 20.- Los alumnos de nuevo ingreso beneficiados con un apoyo financiero deberán realizar su inscripción en el periodo inmediato posterior a la liberación del apoyo solicitado.

Artículo 21.- Cuando el beneficiario de un apoyo financiero suspenda temporalmente sus estudios por causas personales, por un periodo máximo permitido de dos semestres consecutivos o separados, deberá informar oportunamente y por escrito al Comité de Becas, quien le informará si se podrá mantener la beca o descuento a su regreso; en el entendido de que el reglamento aplicable será el vigente en el periodo escolar de reingreso del alumno.

Artículo 22.- El Artículo anterior no aplica a alumnos de nuevo ingreso beneficiados con la Beca Mérito Académico ni Beca Excelencia; en cuyo caso el alumno beneficiado será el siguiente en la lista de resultados del concurso en el que esté participando.

Artículo 23.- Los apoyos financieros se cancelan sí:

- a) El alumno beneficiado lo solicita expresamente, mediante un escrito en donde manifieste el motivo de la cancelación.
- b) El alumno beneficiado es suspendido o separado temporal o definitivamente como alumno de la Institución, de acuerdo con el Reglamento de Alumnos.
- c) No se cumple con el compromiso correspondiente de acuerdo a los requisitos de reasignación del apoyo financiero que se trate.
- d) En el caso de las becas académicas cuando el alumno repruebe dos o más materias en el mismo semestre después del periodo extraordinario.

Artículo 24.- Es obligación de todo alumno que cuente con apoyos financieros en forma de becas, descuentos o crédito educativo, cumplir con las horas de Servicio CETYS de acuerdo a lo establecido en el "Reglamento de Servicio CETYS para alumnos con apoyos financieros en CETYS Universidad" vigente en el periodo escolar en curso. En caso de incumplimiento, la beca será sancionada como lo establece dicho reglamento. Están exentos del cumplimiento de este artículo los alumnos de los programas de Campus y los que solo cuenten con Beca Internacional.

Artículo 25.- Cualquier caso no previsto en el presente reglamento será resuelto por el Comité de Becas y su fallo será inapelable.

Artículo 26.- El desconocimiento del presente reglamento no exime a los alumnos de su responsabilidad de cumplirlo.

CAPÍTULO II.

Apoyos Financieros para Preparatoria

Artículo 27.- Beca Mérito Académico

Es una beca académica a nivel Preparatoria que el Comité de Becas concede a los alumnos de nuevo ingreso a primer semestre, para el periodo agosto-diciembre de cada año y que participen en el concurso correspondiente; se regula por los siguientes lineamientos:

a) Requisitos.

- Estar cursando el tercer año de cualquier programa de Secundaria o su equivalente, o bien haber terminado la Secundaria sin haber cursado anteriormente ningún semestre de Preparatoria.
- Tener un promedio general mínimo de 9.0 de Secundaria y tener todas las materias aprobadas a la fecha de realizar el examen, comprobable con certificado, historial académico, boleta de calificaciones o constancia con promedio general.
- Obtener en el examen de admisión PIENSE II al menos 64 puntos promedio entre las tres habilidades: Cognitiva, Verbal y Matemática, siempre y cuando en ninguna de las tres obtenga menos de 53 puntos. Se tendrá una sola oportunidad de presentar el examen de admisión, el cual deberá ser aplicado por CETYS Universidad.
- Llenar en el Sistema de Apoyos Financieros la solicitud correspondiente con los datos socioeconómicos, redactar carta dirigida al Comité de Becas en donde explique el motivo de la presente solicitud, anexar comprobante de calificaciones, comprobante de domicilio y comprobante de ingresos familiares. En caso de llenar solicitud física entregar documentos en la oficina de Apoyos Financieros.

b) Porcentajes y criterios para el otorgamiento.

- El número de becas que se otorgan podrá variar cada año y en cada Campus en función del techo financiero. El porcentaje de las becas a otorgar será del 25 % al 90 %.
- Para determinar el porcentaje se deberá considerar el estricto orden descendente de los puntos obtenidos entre todos los solicitantes en función a dos aspectos: el puntaje del examen de admisión con ponderación del 70 % y el estudio socioeconómico con ponderación del 30 %.

- El otorgamiento de la beca está sujeto a que se compruebe con copia del certificado de Secundaria el promedio general mínimo de 9.0, mismo que deberá entregarse dentro de los dos primeros meses después de iniciado el ciclo escolar. En caso de incumplimiento del promedio requerido, la beca será anulada.
- Si el alumno beneficiado con una Beca Mérito Académico no se inscribe en el periodo para el cual aplicó al concurso o solicita su baja antes del inicio de clases, la beca se reasignará al siguiente alumno de la lista de dicho concurso.

c) Criterios de reasignación.

- Reasignación automática si el alumno becado tiene en su historial académico un promedio general de calificaciones igual o superior a 9.00, sin materias reprobadas después de exámenes extraordinarios.
- Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 9.00 y/o una materia reprobada en el semestre inmediato anterior. Se le reducirá la beca en el semestre siguiente conforme a la Tabla II.1, teniendo un estatus de beca condicionada por ese semestre, para que recupere el promedio requerido y/o acredite la materia reprobada.
- Si recupera las condiciones académicas originales de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo.
- La condicionalidad de la beca puede aplicar hasta en 2 ocasiones, a la tercera vez se le retirará por completo, sin posibilidad de ser restituida; siendo el criterio en esta última sanción un promedio mínimo general de 8.94 después de extraordinarios sin tener materias reprobadas para proceder a reasignar.
- Cancelación de la beca en caso de que el alumno repruebe dos o más materias en el mismo semestre después del periodo extraordinario.

Tabla de Sanción Beca Mérito Académico					
A. Menor que 9.00 y sin materias reprobadas		B. Mayor o igual que 9.00 y 1 materia reprobada		C. Menor que 9.00 y 1 materia reprobada	
PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN
8.50 – 8.99*	10%	9.00 – 10.00	10%	8.50 – 8.99	15%
8.00 – 8.49	15%			8.00 – 8.49	20%
7.00 – 7.99	20%			7.00 – 7.99	25%
* Para la tercera sanción, considerar el promedio superior como 8.94					

Tabla II. 1

d) Criterios de aumento.

Para el caso de aumento de beca, siempre y cuando exista disponibilidad económica en el fondo de becas de concurso, un alumno que ya esté

dentro de este programa podrá obtener un aumento si cumple con las siguientes disposiciones:

- Llenar la solicitud correspondiente y entregarla en la oficina de Apoyos Financieros en la fecha publicada previamente.
- Tener un promedio general mínimo de 9.50, sin tener materias reprobadas al momento de la solicitud.
- Haber cursado al menos un año en CETYS con el porcentaje anterior obtenido.
- El incremento será definido por el comité de becas siendo un porcentaje no mayor al 10%.

Clave de Asignación: BECAMERITO

Artículo 28.- Beca Excelencia

La Beca Excelencia es un programa de reconocimiento académico a las principales Secundarias que a lo largo de los últimos años han proveído a CETYS de alumnos de nuevo ingreso con alto nivel académico. Este programa pretende apoyar mediante una beca académica al mejor estudiante de cada generación de dichas escuelas. El otorgamiento de esta beca está sujeto al cumplimiento de un mínimo de estudiantes provenientes de la escuela en particular; cada año el Comité de Becas determinará las escuelas a las que se invitará a participar y el número de becas que se asignará a cada una de ellas.

a) Requisitos.

- El candidato deberá formar parte de la terna propuesta a CETYS Universidad por la dirección de su escuela de procedencia, en el formato oficial correspondiente y en la fecha estipulada en la convocatoria.
- El candidato deberá tener un promedio general de 9.0 como mínimo y tener todas las materias aprobadas al momento de entregar la solicitud; deberá comprobarse con boletas de calificaciones oficiales de primero y segundo año de Secundaria y la boleta de calificaciones que lleve al tercer año (mínimo aceptable es al mes de diciembre del año inmediato anterior al egreso).
- Obtener al menos 64 puntos promedio entre las habilidades cognitiva, verbal y matemática del examen de admisión PIENSE II a Preparatoria, sin que ninguna de ellas sea menor a 53 puntos; se tendrá una sola oportunidad de presentar el examen de admisión, el cual deberá ser aplicado por CETYS Universidad.
- Llenar en el Sistema de Apoyos Financieros la solicitud correspondiente con los datos socioeconómicos, redactar carta dirigida al Comité de

Becas en donde explique el motivo de la presente solicitud, anexando el currículum vitae que contenga reporte de actividades extracurriculares, comprobante de calificaciones, comprobante de domicilio y comprobante de ingresos familiares. En caso de llenar solicitud física entregar documentos en la oficina de Apoyos Financieros.

b) Porcentajes y criterios para el otorgamiento.

- El porcentaje de beca a otorgar es 80 %, el cual se determinará considerando el promedio en 50 %, el puntaje promedio del examen de admisión en 40 % y el currículum en 10 %.
- Se reunirá el Comité de Becas para evaluar a los candidatos y designar al alumno ganador de la beca. En caso de que el Comité de Becas así lo juzgue pertinente puede declarar desierto el concurso, debido a que no se cumplan con los criterios necesarios para asignar la beca.
- El otorgamiento de la beca está sujeto a que se compruebe con copia del certificado de Secundaria el promedio general mínimo de 9.0, mismo que deberá entregarse dentro de los dos primeros meses después de iniciado el ciclo escolar. En caso de incumplimiento del promedio requerido, la beca será anulada.
- Si el alumno beneficiado con la Beca Excelencia no se inscribe en el periodo para el cual aplicó al concurso o solicita su baja antes del inicio de clases, la beca se reasignará al siguiente alumno de la terna.
- El máximo de becas a otorgar estará limitado por el techo financiero de cada Campus.

c) Criterios de reasignación.

- Reasignación automática si el alumno becado tiene en su historial académico un promedio general de calificaciones igual o superior a 9.00, sin materias reprobadas después de exámenes extraordinarios.
- Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 9.00 y/o una materia reprobada en el semestre inmediato anterior. Se le reducirá la beca en el semestre siguiente conforme a la Tabla II.2, teniendo un estatus de beca condicionada por ese semestre, para que recupere el promedio requerido y/o acredite la materia reprobada.
- Si recupera las condiciones académicas originales de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo.
- La condicionalidad de la beca puede aplicar hasta en 2 ocasiones, a la tercera vez se le retirará por completo, sin posibilidad de ser restituida; siendo el criterio en esta última sanción un promedio mínimo general de 8.94 después de extraordinarios sin tener materias reprobadas para proceder a reasignar.

- Cancelación de la beca en caso de que el alumno repruebe dos o más materias en el mismo semestre después del periodo extraordinario.

Tabla de Sanción Beca Excelencia para Preparatoria					
A. Menor que 9.00 y sin materias reprobadas		B. Mayor o igual que 9.00 y 1 materia reprobada		C. Menor que 9.00 y 1 materia reprobada	
PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN
8.50 – 8.99*	10%	9.00 – 10.00	10%	8.50 – 8.99	15%
8.00 – 8.49	15%			8.00 – 8.49	20%
7.00 – 7.99	20%			7.00 – 7.99	25%
* Para la tercera sanción, considerar el promedio superior como 8.94					

Tabla II. 2

d) Criterios de aumento.

Para esta beca no hay posibilidad de incrementos.

Clave de Asignación: EXCELENCIA

Artículo 29.- Beca Excelencia para la Comunidad

La Beca Excelencia para la Comunidad es un programa de reconocimiento a los alumnos académicamente sobresalientes y con alta necesidad socioeconómica manifiesta, que provengan de Secundarias Públicas de la zona geográfica de cobertura de cada Campus de CETYS Universidad.

a) Requisitos.

- Estar cursando el tercer año de cualquier programa de Secundaria o su equivalente, o bien haber terminado la Secundaria sin haber cursado anteriormente ningún semestre de Preparatoria.
- Tener un promedio general mínimo de 9.0 de Secundaria y tener todas las materias aprobadas a la fecha de realizar el examen, comprobable con certificado, historial académico, boleta de calificaciones o constancia con promedio general.
- Obtener en el examen de admisión PIENSE II al menos 60 puntos promedio entre las tres habilidades: Cognitiva, Verbal y Matemática. Se tendrá una sola oportunidad de presentar el examen de admisión, el cual deberá ser aplicado por CETYS Universidad.
- Llenar en el Sistema de Apoyos Financieros la solicitud correspondiente con los datos socioeconómicos, redactar carta dirigida al Comité de Becas en donde explique el motivo de la presente solicitud, anexar comprobante de calificaciones, comprobante de domicilio y comprobante de ingresos familiares. En

caso de llenar solicitud física entregar documentos en la oficina de Apoyos Financieros.

b) Porcentajes y criterios para el otorgamiento.

- El número de becas que se otorgan podrá variar cada año y en cada Campus en función a las solicitudes recibidas. El porcentaje de las becas a otorgar será una beca del 90% y el resto de los participantes se verán beneficiados con becas del 50%.
- Para determinar el porcentaje se deberá considerar el estricto orden descendente de los puntos obtenidos entre todos los solicitantes en función a dos aspectos: el puntaje del examen de admisión con ponderación del 50% y el estudio socioeconómico con ponderación del 50%.
- El otorgamiento de la beca está sujeto a que se compruebe con copia del certificado de Secundaria el promedio general mínimo de 9.0, mismo que deberá entregarse dentro de los dos primeros meses después de iniciado el ciclo escolar. En caso de incumplimiento del promedio requerido, la beca será anulada.
- Si el alumno beneficiado con la Beca Excelencia para la Comunidad no se inscribe en el periodo para el cual aplicó al concurso o solicita su baja antes del inicio de clases, la beca se reasignará al siguiente alumno de la lista de dicho concurso.

c) Criterios de reasignación.

- Reasignación automática si el alumno becado tiene en su historial académico un promedio general de calificaciones igual o superior a 9.00, sin materias reprobadas después de exámenes extraordinarios.
- Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 9.00 y/o una materia reprobada en el semestre inmediato anterior. Se le reducirá la beca en el semestre siguiente conforme a la Tabla II.3, teniendo un estatus de beca condicionada por ese semestre, para que recupere el promedio requerido y/o acredite la materia reprobada.
- Si recupera las condiciones académicas originales de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo.
- La condicionalidad de la beca puede aplicar hasta en 2 ocasiones, a la tercera vez se le retirará por completo, sin posibilidad de ser restituida; siendo el criterio en esta última sanción un promedio mínimo general de 8.94 después de extraordinarios sin tener materias reprobadas para proceder a reasignar.
- Cancelación de la beca en caso de que el alumno repruebe dos o más materias en el mismo semestre después del periodo extraordinario.

Tabla de Sanción Beca Excelencia para la Comunidad para Preparatoria					
A. Menor que 9.00 y sin materias reprobadas		B. Mayor o igual que 9.00 y 1 materia reprobada		C. Menor que 9.00 y 1 materia reprobada	
PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN
8.50 – 8.99*	10%	9.00 – 10.00	10%	8.50 – 8.99	15%
8.00 – 8.49	15%			8.00 – 8.49	20%
7.00 – 7.99	20%			7.00 – 7.99	25%
* Para la tercera sanción, considerar el promedio superior como 8.94					

Tabla II. 3

d) Criterios de aumento

Para esta beca no hay posibilidad de incrementos.

Clave de Asignación: EXCECOMPRE

Artículo 30.- Beca PAFENI (Campus Ensenada)

La Beca PAFENI se ha establecido en reconocimiento de las condiciones económicas particulares del municipio de Ensenada; con ellas se pretende apoyar a jóvenes que manifiesten su deseo de poder iniciar sus estudios en el Campus Ensenada. Solo en caso de alumnos de reingreso con cambio de Campus podrán conservar esta beca académica en otro Campus.

a) Requisitos.

- Tener promedio general de 8.5 en Secundaria y tener todas las materias aprobadas.
- Ser alumno de nuevo ingreso admitido de acuerdo a los lineamientos establecidos.
- Llenar en el Sistema de Apoyos Financieros la solicitud correspondiente, anexando el comprobante de calificaciones. En caso de llenar solicitud física entregar documentos en la oficina de Apoyos Financieros.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento.

- Las becas a otorgar son del 20 % para Preparatoria.

c) Criterios de reasignación.

- Reasignación automática si el alumno becado tiene en su historial académico un promedio general de calificaciones igual o superior a 8.50, sin materias reprobadas después de exámenes extraordinarios.
- Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 8.50 y/o una materia reprobada en el semestre inmediato anterior. Se le reducirá la beca en el semestre siguiente conforme a la Tabla II.4, teniendo un estatus de beca condicionada por ese semestre, para que recupere el promedio requerido y/o acredite la materia reprobada.
- Si recupera las condiciones académicas originales de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo.
- La condicionalidad de la beca puede aplicar hasta en 2 ocasiones, a la tercera vez se le retirará por completo, sin posibilidad de ser restituida; siendo el criterio en esta última sanción un promedio mínimo general de 8.44 después de extraordinarios sin tener materias reprobadas para proceder a reasignar.
- Cancelación de la beca en caso de que el alumno repruebe dos o más materias en el mismo semestre después del periodo extraordinario.

Tabla de Sanción Beca PAFENI para Preparatoria					
A. Menor que 8.50 y sin materias reprobadas		B. Mayor o igual que 8.50 y 1 materia reprobada		C. Menor que 8.50 y 1 materia reprobada	
PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN
8.00 – 8.49	10%	8.50 – 10.00	10%	8.00 – 8.49	15%
7.00 – 7.99	15%			7.00 – 7.99	20%
* Para la tercera sanción, considerar el promedio superior como 8.44					

Tabla II. 4

d). Criterios de aumento.

Para esta beca no hay posibilidad de incrementos

Clave de Asignación: PAFENI

Artículo 31.- Beca Promedio

La beca Promedio es la beca que reconoce el esfuerzo académico de los estudiantes que desean permanecer en CETYS, ofreciendo una beca a quienes cumplan con:

a) Requisitos para alumnos de reingreso.

- Contar con un promedio general mínimo de 9.00 en historial académico, a dos decimales. Tener todas las materias aprobadas.
- Llenar en el Sistema de Apoyos Financieros la solicitud correspondiente, anexando el comprobante de calificaciones, en caso de llenar solicitud física entregar documentos en la oficina de Apoyos Financieros.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento.

- El porcentaje a otorgar es del 15%.

c) Criterios de reasignación.

- La beca será reasignada automáticamente siempre y cuando el alumno tenga un promedio general mínimo de 9.00 en el historial académico después de extraordinarios y todas las materias estén aprobadas.
- Si el alumno disminuye su promedio de 9.00 o tiene materias reprobadas después de extraordinarios, la beca será cancelada. Una vez que cumpla con los requisitos de esta beca, puede llenar y entregar en la oficina de Apoyos Financieros una nueva solicitud.

d) Criterios de aumento.

Para esta beca no hay posibilidad de incrementos.

Clave de Asignación: PROMEDIO

Artículo 32.- Beca Académica para Alumnos de Nuevo Ingreso

Esta beca reconoce el esfuerzo académico de los estudiantes que desean ingresar a CETYS, mediante el otorgamiento de una beca a quienes cumplan con las siguientes condiciones:

a) Requisitos:

- Contar con un promedio general mínimo de 8.5 en adelante y tener todas las materias aprobadas, comprobable con una constancia oficial.
- Obtener un puntaje integrado mínimo de 53 en habilidad cognitiva

del examen de admisión PIENSE II, teniendo una sola oportunidad para presentarlo y el cual deberá ser aplicado por CETYS Universidad.

- Llenar en el Sistema de Apoyos Financieros la solicitud correspondiente, anexando el comprobante de calificaciones y el resultado del examen de admisión. En caso de llenar solicitud física entregar documentos en la oficina de Apoyos Financieros.

b) Porcentajes y criterios para el otorgamiento:

- Para alumnos que estén cursando secundaria o su equivalente y que van a ingresar a primer semestre de Preparatoria, considerar el promedio que tengan al momento de la solicitud.
- Para alumnos de nuevo ingreso por revalidación o equivalencia de estudios se considerará el promedio hasta la fecha de la solicitud.
- Para determinar el porcentaje a otorgar, es necesario ubicar al

Becas Académicas de Nuevo Ingreso (BANI): Preparatoria		
Promedio General	Puntaje en PIENSE II (College Board) Habilidad Cognitiva	Porcentaje de Beca
8.5 - 8.9	53 puntos o más	10%
9.0 - 10.0	53 -59 puntos	15%
9.0 - 10.0	60 -63 puntos	20%
9.0 - 10.0	64 puntos o más	25%

alumno en la Tabla III.5 dependiendo del perfil de ingreso que cumpla:

- El porcentaje de beca se otorgará en base al promedio de la escuela de procedencia y al puntaje obtenido en la habilidad cognitiva del examen de admisión PIENSE II.
- La beca a otorgar es del 10% al 25%.
- El candidato a beca con 9.0 o más de promedio tiene la posibilidad de seleccionar el tipo de beca BANI (BANI 8.5 o BANI 9.0) a la que va a aplicar. Siendo ese promedio el que se utilizará para la evaluación de la beca en la reasignación semestral.

c) Criterios de reasignación.

- Reasignación automática si el alumno becado tiene en su historial académico después de exámenes extraordinarios un promedio general de calificaciones igual o superior a 8.50 o 9.00 según corresponda al promedio de otorgamiento, sin materias reprobadas.

BANI otorgada con 8.5

- Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 8.50 y/o una materia reprobada en el semestre inmediato anterior. Se le reducirá la beca en el semestre siguiente conforme a la Tabla II.5, teniendo un estatus de beca condicionada por ese semestre, para que recupere el promedio requerido y/o acredite la materia reprobada.
- Si recupera las condiciones académicas originales de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo.
- La condicionalidad de la beca puede aplicar hasta en 2 ocasiones, a la tercera vez se le retirará por completo, sin posibilidad de ser restituida siendo el criterio en esta última sanción un promedio mínimo general de 8.44 después de extraordinarios sin tener materias reprobadas para proceder a reasignar.
- Cancelación de la beca en caso de que el alumno repruebe dos o más materias en el mismo semestre después del periodo extraordinario.

Tabla de Sanción Beca BANI para Preparatoria Otorgada con 8.5 de Promedio					
A. Menor que 8.50 y sin materias reprobadas		B. Mayor o igual que 8.50 y 1 materia reprobada		C. Menor que 8.50 y 1 materia reprobada	
PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN
8.00 – 8.49	5%	8.50 – 10.00	5%	8.00 – 8.49	10%
7.00 – 7.99	10%			7.00 – 7.99	15%
* Para la tercera sanción, considerar el promedio superior como 8.44					

Tabla II. 5

BANI otorgada con 9.0

- Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 9.00 y/o una materia reprobada en el semestre inmediato anterior. Se le reducirá la beca en el semestre siguiente conforme a la Tabla II.6, teniendo un estatus de beca condicionada por ese semestre, para que recupere el promedio requerido y/o acredite la materia reprobada.
- Si recupera las condiciones académicas originales de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo.
- La condicionalidad de la beca puede aplicar hasta en 2 ocasiones, a la tercera vez se le retirará por completo, sin posibilidad de ser restituida; siendo el criterio en esta última sanción un promedio mínimo general de 8.94 después de extraordinarios sin tener materias reprobadas para proceder a reasignar.

- Cancelación de la beca en caso de que el alumno repruebe dos o más materias en el mismo semestre después del periodo extraordinario.

Tabla de Sanción Beca BANI para Preparatoria Otorgada con 9.0 de Promedio					
A. Menor que 9.00 y sin materias reprobadas		B. Mayor o igual que 9.00 y 1 materia reprobada		C. Menor que 9.00 y 1 materia reprobada	
PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN
8.50 – 8.99*	10%	9.00 – 10.00	10%	8.50 – 8.99	15%
8.00 – 8.49	15%			8.00 – 8.49	20%
7.00 – 7.99	20%			7.00 – 7.99	25%
* Para la tercera sanción, considerar el promedio superior como 8.94					

Tabla II. 6

d) Criterios de aumento.

- Para esta beca no hay posibilidad de incrementos.

Clave de Asignación: BANI85 / BANI90

Artículo 33.- Becas Deportivas

Las Becas Deportivas es la manera que CETYS Universidad impulsa aquellos alumnos que son excelentes deportistas además de buenos estudiantes; también con estas becas se reconoce a los jóvenes que forman parte activa de algunos equipos representativos o de algunas disciplinas individuales que impulsa la Institución, logrando así hacer un balance en la educación integral de los estudiantes. La asignación y evaluación de las becas deportivas está regida por el Reglamento de Becas Deportivas y son administradas por la Dirección Estatal del Deporte.

Claves de Asignación: DEPORTIVA, DEPORALTOR y DEPOREXCEL

Artículo 34.- Becas Culturales

A través de las Becas Culturales, CETYS Universidad reconoce a aquellos alumnos que demuestran tener aptitudes sobresalientes en el campo de las artes o bien que participan activamente en los grupos culturales representativos de la institución, con la finalidad de fomentar la cultura como un área importante del desarrollo del ser humano. La asignación y evaluación de las becas culturales está regida por el Reglamento de Becas Culturales y son administradas por las Coordinaciones de Difusión Cultural de cada Campus. Este reglamento es vigilado por la Dirección de Éxito Estudiantil.

Clave de Asignación: CULTURAL

Artículo 35.- Beca de Prestación Laboral

La Beca de Prestación Laboral consiste en la exención total o parcial del pago de la colegiatura de un empleado activo de planta de tiempo completo o de medio tiempo de CETYS Universidad, de su cónyuge o de sus hijos, en los programas con registro oficial ofrecidos por la Institución. Los criterios para asignación y reasignación serán los que se indican en el Reglamento de Becas de Prestación Laboral, el cual se administra por el Departamento de Recursos Humanos.

Claves de Asignación: LABORAL, EXEMPLEADO

Artículo 36.- Becas Patrocinadas

Son aquellas becas con fondos externos a CETYS que la institución administra de acuerdo a los criterios acordados entre el Patrocinador y la Institución. Estas becas están vigentes mientras la empresa o patrocinador aporte los recursos para su operación y el alumno cumpla con los requisitos de reasignación establecidos por la misma. Los criterios y porcentajes de otorgamiento pueden variar y se aplican en los Campus de CETYS que el patrocinador designe.

Para más detalle de sus criterios de aplicación y reasignación ver Reglamento de Becas Patrocinadas.

Artículo 37.- Descuento Hijo de Egresado

Es un apoyo financiero destinado a reconocer la lealtad de los padres de familia que egresaron de un programa académico con validez oficial de cualquiera de los Campus de CETYS Universidad, mediante la aplicación de un descuento a los hijos del egresado; para acceder a este descuento el solicitante debe cumplir con lo siguiente:

a) Requisitos.

- Demostrar que el alumno es hijo de un egresado de cualquier programa de estudios con reconocimiento de validez oficial de CETYS, de cualquier nivel académico y de cualquier Campus; confirmado con el Departamento de Servicios Escolares del Campus de donde egresó el padre de familia.
- Llenar en el Sistema de Apoyos Financieros la solicitud correspondiente. En caso de llenar solicitud física entregarla en la oficina de Apoyos Financieros.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento.

- El porcentaje a aplicar es del 10%.
- Es aplicable sobre la colegiatura.

c) Criterios de reasignación.

- Reasignación automática, en caso de no haber estado activo en el periodo inmediato anterior, el alumno debe pedir la activación en la oficina de Apoyos Financieros, antes de su reinscripción.

d) Criterios de aumento.

Para este descuento no hay posibilidad de incrementos.

Clave de Asignación: HIJOEGRESA

Artículo 38.- Descuento Hermano

El Descuento Hermano es un apoyo a la economía de aquellas familias que han honrado a la Institución con su preferencia, inscribiendo a más de un hijo en Preparatoria o Licenciatura en el mismo período escolar y que tienen necesidad de este apoyo.

a) Requisitos.

- El hermano beneficiado debe estar inscrito en el mismo periodo escolar que el o los hermanos a considerar para el análisis.
- Llenar en el Sistema de Apoyos Financieros la solicitud correspondiente antes de las inscripciones de cada periodo. En caso de llenar solicitud física entregarla en la oficina de Apoyos Financieros.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento.

- El descuento se aplica al hermano que tenga el plan de estudios más avanzado.
- Si el alumno beneficiado con el descuento hermano estudia en Preparatoria se le asignará un máximo de hasta 25%. Cuando son dos los hermanos inscritos, la suma total de becas y descuentos de cualquier tipo asignados a los hermanos no debe exceder del 50% para poder tener derecho a este descuento. En caso de que la suma de becas y descuentos sea inferior al 50%, se le asignará solo el complemento para alcanzar el porcentaje tope.
- Cuando son tres los hermanos inscritos, la suma total de becas y descuentos de cualquier tipo asignados a los hermanos no debe exceder del 75% para poder tener derecho a este descuento. En caso de que la suma de becas y descuentos sea inferior al 75%, se le otorgará solo el complemento para alcanzar el porcentaje tope.

- Cuando son cuatro los hermanos inscritos, la suma total de becas y descuentos de cualquier tipo asignados a los hermanos no debe exceder del 100% para poder tener derecho a este descuento. En caso de que la suma de becas y descuentos sea inferior al 100%, se le otorgará solo el complemento para alcanzar el porcentaje tope.
- Los porcentajes referidos no son automáticos, están sujetos al análisis y validación por parte del departamento de Apoyos Financieros.
- En caso de que uno de los padres o hermanos se encuentre estudiando en un programa escolarizado de CETYS, ya sea en Licenciatura, Licenciaturas Ejecutivas o en Posgrado; éstos se tomarán en cuenta para el análisis, siendo al alumno de Preparatoria a quien se le pudiese otorgar el beneficio.

c) Criterios de reasignación.

- Este descuento no se reasigna automáticamente, es necesario solicitarlo cada semestre.

d) Criterios de aumento.

Para este descuento no hay posibilidad de incrementos, ya que se solicita cada semestre.

Clave de Asignación: HERMANO

Artículo 39.- Descuento Alumno Foráneo

El Descuento de Alumno Foráneo está enfocado a apoyar la economía de aquellas familias que envían a sus hijos a estudiar a un Campus de CETYS desde una locación fuera de la Ciudad en la que se encuentre el Campus.

a) Requisitos.

- Tener la residencia de la familia nuclear en un municipio, estado o país diferente a donde se encuentra el Campus de CETYS al cual se va a inscribir.
- Llenar en el Sistema de Apoyos Financieros la solicitud correspondiente, anexando el comprobante de domicilio y redactar carta dirigida al Comité de Becas en donde explique el motivo de la presente solicitud. En caso de llenar solicitud física entregar documentos en la oficina de Apoyos Financieros.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento.

- Descuento del 10% en el importe de la colegiatura.

c) Criterios de reasignación.

- Reasignación automática, en caso de no haber estado activo en el periodo inmediato anterior, el alumno debe pedir la activación en la oficina de Apoyos Financieros, antes de su reinscripción.

d) Criterios de aumento.

Para este descuento no hay posibilidad de incrementos.

Clave de Asignación: DESFORANEO

CAPÍTULO III.

Apoyos Financieros para Licenciatura

Artículo 40.- Beca Excelencia

La Beca Excelencia es un programa de reconocimiento académico a las principales Preparatorias que a lo largo de los últimos años han proveído a CETYS de alumnos de nuevo ingreso con alto nivel académico. Este programa pretende apoyar mediante una beca académica al mejor estudiante de cada generación de dichas escuelas. El otorgamiento de esta beca está sujeto al cumplimiento de un mínimo de estudiantes provenientes de la escuela en particular; cada año el Comité de Becas determinará las escuelas a las que se invitará a participar y el número de becas que se asignará a cada una de ellas.

a) Requisitos.

- El candidato deberá formar parte de la terna propuesta a CETYS Universidad por la dirección de su escuela de procedencia, en el formato oficial correspondiente y en la fecha estipulada en la convocatoria.
- El candidato deberá tener un promedio general de 9.0 como mínimo y tener todas las materias aprobadas al momento de entregar la solicitud; para alumnos de Bachillerato Internacional el promedio mínimo es de 8.5; deberá comprobarse con historial académico hasta 5to. semestre.
- Obtener un puntaje integrado de 1,160 puntos o más en el examen de admisión a Licenciatura College Board (PAA), teniendo una sola oportunidad de presentar el examen de admisión, el cual deberá ser aplicado por CETYS Universidad.
- Llenar en el Sistema de Apoyos Financieros la solicitud correspondiente con los datos socioeconómicos, redactar carta dirigida al Comité de Becas en donde explique el motivo de la presente solicitud, anexando el currículum vitae que contenga reporte de actividades extracurriculares, comprobante de calificaciones, comprobante de domicilio y comprobante de ingresos familiares. En caso de llenar solicitud física entregar

documentos en la oficina de Apoyos Financieros.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento.

- El porcentaje de beca a otorgar es 80 %, el cual se determinará considerando el promedio en 50 %, los puntos del examen de admisión en 40 % y el currículum en 10 %.
- Se reunirá el Comité de Becas para evaluar a los candidatos y designar al alumno ganador de la beca. En caso de que el Comité de Becas así lo juzgue pertinente puede declarar desierto el concurso, debido a que no se cumplan con los criterios necesarios para asignar la beca.
- El otorgamiento de la beca está sujeto a que se compruebe con copia del certificado de Preparatoria el promedio general mínimo de 9.0, mismo que podrá entregarse dentro de los dos primeros meses después de iniciado el ciclo escolar, pudiendo resultar en cancelación de la beca.
- Si el alumno beneficiado con la Beca Excelencia no se inscribe en el periodo para el cual aplicó al concurso o solicita su baja antes del inicio de clases, la beca se reasignará al siguiente alumno de la terna.
- El máximo de becas a otorgar estará limitado por el techo financiero de cada Campus.

c) Criterios de reasignación.

- Reasignación automática si el alumno becado tiene en su historial académico después de exámenes extraordinarios un promedio general de calificaciones igual o superior a 90.00, sin materias reprobadas.
- Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 90.00 y/o una materia reprobada en el semestre inmediato anterior.
- Se le reducirá la beca en el semestre siguiente de acuerdo a la Tabla III.1, teniendo un estatus de beca condicionada hasta que recupere el promedio requerido y acredite la materia reprobada.
- Si recupera las condiciones académicas de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo.
- La condicionalidad de la beca puede aplicar hasta en 2 ocasiones, a la tercera vez se le retirará por completo sin posibilidad de ser restituida, siendo el criterio de promedio mínimo general después de extraordinarios de 89.40 sin tener materias reprobadas para proceder a reasignar.

Tabla de Sanción Beca Excelencia para Licenciatura					
A. Menor que 90.00 y sin materias reprobadas		B. Mayor o igual que 90.00 y 1 materia reprobada		C. Menor que 90.00 y 1 materia reprobada	
PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN
85.00 – 89.99*	10%	90.00 – 100	10%	85.00 – 89.99	15%
80.00 – 84.99	15%			80.00 – 84.99	20%
70.00 – 79.99	20%			70.00 – 79.99	25%
* Para la tercera sanción, considerar el promedio superior como 89.40					

Tabla III. 1

d) Criterios de aumento.

Para esta beca no hay posibilidad de incrementos.

Clave de Asignación: EXCELENCIA

Artículo 41.- Beca Excelencia para la Comunidad

La Beca Excelencia para la Comunidad es un programa de reconocimiento a los alumnos académicamente sobresalientes y con alta necesidad socioeconómica manifiesta, que provengan de Preparatorias Públicas de la zona geográfica de cobertura de cada Campus de CETYS Universidad.

a) Requisitos

- Estar cursando el quinto o sexto semestre de cualquier programa de Preparatoria o su equivalente, o bien haber terminado la Preparatoria sin haber cursado anteriormente ningún semestre de Universidad.
- El candidato deberá tener un promedio general de 9.0 como mínimo y tener todas las materias aprobadas al momento de entregar la solicitud; para alumnos de Bachillerato Internacional el promedio mínimo es de 8.5; deberá comprobarse con historial académico hasta 5to. semestre.
- Obtener un puntaje integrado de 1,160 puntos o más en el examen de admisión a Licenciatura College Board (PAA), teniendo una sola oportunidad de presentar el examen de admisión, el cual deberá ser aplicado o validado por CETYS Universidad.
- Llenar en el Sistema de Apoyos Financieros la solicitud correspondiente con los datos socioeconómicos, redactar carta dirigida al Comité de Becas en donde explique el motivo de la presente solicitud, anexar comprobante de calificaciones, comprobante de domicilio y comprobante de ingresos familiares. En caso de llenar solicitud física entregar documentos en la oficina de Apoyos Financieros.

b) Porcentajes y criterios para el otorgamiento.

- Se otorgará una beca del 90%.
- Para determinar al alumno ganador se deberá considerar el estricto orden descendente de los puntos obtenidos entre todos los solicitantes en función a dos aspectos: el puntaje del examen de admisión con ponderación del 50% y el estudio socioeconómico con ponderación del 50%.
- El otorgamiento de la beca está sujeto a que se compruebe con copia del certificado de Preparatoria el promedio general mínimo de 9.0, mismo que podrá entregarse dentro de los dos primeros meses después de iniciado el ciclo escolar, pudiendo resultar en cancelación de la beca.
- Si el alumno beneficiado con la Beca Excelencia para la Comunidad no se inscribe en el periodo para el cual aplicó al concurso o solicita su baja antes del inicio de clases, la beca se reasignará al siguiente alumno de la lista de dicho concurso.

c) Criterios de reasignación.

- Reasignación automática si el alumno becado tiene en su historial académico un promedio general de calificaciones igual o superior a 90.00, sin materias reprobadas después de exámenes extraordinarios.
- Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 90.00 y/o una materia reprobada en el semestre inmediato anterior. Se le reducirá la beca en el semestre siguiente conforme a la Tabla III.2, teniendo un estatus de beca condicionada por ese semestre, para que recupere el promedio requerido y/o acredite la materia reprobada.
- Si recupera las condiciones académicas originales de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo.
- La condicionalidad de la beca puede aplicar hasta en 2 ocasiones, a la tercera vez se le retirará por completo, sin posibilidad de ser restituida; siendo el criterio en esta última sanción un promedio mínimo general de 89.40 después de extraordinarios sin tener materias reprobadas para proceder a reasignar.
- Cancelación de la beca en caso de que el alumno repruebe dos o más materias en el mismo semestre después del periodo extraordinario.

Tabla de Sanción Beca Excelencia para la Comunidad para Licenciatura					
A. Menor que 90.00 y sin materias reprobadas		B. Mayor o igual que 90.00 y 1 materia reprobada		C. Menor que 90.00 y 1 materia reprobada	
PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN
85.00 – 89.99*	10%	90.00 – 100	10%	85.00 – 89.99	15%
80.00 – 84.99	15%			80.00 – 84.99	20%
70.00 – 79.99	20%			70.00 – 79.99	25%

* Para la tercera sanción, considerar el promedio superior como 89.40

Tabla III.2

d) Criterios de aumento.

Para esta beca no hay posibilidad de incrementos.

Clave de Asignación: EXCECOMPRO

Artículo 42.- Beca PAFENI (Campus Ensenada)

La Beca PAFENI se ha establecido en reconocimiento de las condiciones económicas particulares del municipio de Ensenada; con ellas se pretende apoyar a jóvenes que manifiesten su deseo de poder iniciar sus estudios en el Campus Ensenada. Solo en caso de alumnos de reingreso con cambio de Campus podrán conservar esta beca académica en otro Campus.

a) Requisitos.

- Tener promedio general de 8.5 en Preparatoria y tener todas las materias aprobadas.
- Ser alumno de nuevo ingreso admitido de acuerdo a los lineamientos establecidos.
- Llenar en el Sistema de Apoyos Financieros la solicitud correspondiente, anexando el comprobante de calificaciones. En caso de llenar solicitud física entregar documentos en la oficina de Apoyos Financieros.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento.

- Las becas a otorgar son del 25% para Licenciatura.

c) Criterios de reasignación.

- Reasignación automática si el alumno becado tiene en su historial académico un promedio general de calificaciones igual o superior a 85.00, sin materias reprobadas después de exámenes extraordinarios.
- Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 85.00 y/o una materia reprobada en el semestre inmediato anterior.
- Se le reducirá la beca en el semestre siguiente conforme a la Tabla III.3, teniendo un estatus de beca condicionada por ese semestre, para que recupere el promedio requerido y/o acredite la materia reprobada.
- Si recupera las condiciones académicas originales de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo.
- La condicionalidad de la beca puede aplicar hasta en 2 ocasiones, a la tercera vez se le retirará por completo, sin posibilidad de ser restituida; siendo el criterio en esta última sanción

un promedio mínimo general de 84.40 después de extraordinarios sin tener materias reprobadas para proceder a reasignar.

- Cancelación de la beca en caso de que el alumno repruebe dos o más materias en el mismo semestre después del periodo extraordinario.

Tabla de Sanción Beca PAFENI para Licenciatura					
A. Menor que 85.00 y sin materias reprobadas		B. Mayor o igual que 85.00 y 1 materia reprobada		C. Menor que 85.00 y 1 materia reprobada	
PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN
80.00 – 84.99	10%	85.00 - 100	10%	80.00 – 84.99	15%
70.00 – 79.99	15%			70.00 – 79.99	20%
* Para la tercera sanción, considerar el promedio superior como 84.40					

Tabla III.3

d) Criterios de aumento.

Para esta beca no hay posibilidad de incrementos.

Clave de Asignación: PAFENI

Artículo 43.- Beca Promedio

La beca Promedio es la beca que reconoce el esfuerzo académico de los estudiantes que desean permanecer en CETYS, ofreciendo una beca a quienes cumplan con:

a) Requisitos para alumnos de reingreso.

- Contar con un promedio general mínimo de 90.00 en historial académico, a dos decimales. Tener todas las materias aprobadas.
- Llenar en el Sistema de Apoyos Financieros la solicitud correspondiente, anexando el comprobante de calificaciones, en caso de llenar solicitud física entregar documentos en la oficina de Apoyos Financieros.

b) Porcentaje.

- El porcentaje a otorgar es del 15%.

c) Criterios de reasignación.

- La beca será reasignada automáticamente siempre y cuando el alumno tenga un promedio general mínimo de 90.00 en el historial académico después de extraordinarios y todas las materias estén aprobadas.
- Si el alumno disminuye su promedio de 90.00 o tiene materias reprobadas después de extraordinarios, la beca será cancelada. Una vez que cumpla con los requisitos de esta beca, puede llenar y entregar en la oficina de Apoyos Financieros una nueva solicitud.

d) Criterios de aumento.

Para esta beca no hay posibilidad de incrementos.

Clave de Asignación: PROMEDIO

Artículo 44.- Beca CETYS Foráneos

La beca CETYS Foráneos se otorgaba a alumnos de nuevo ingreso a CETYS Universidad a nivel Licenciatura que tuvieran excelencia en el ámbito académico, cultural, deportivo y de participación social. Se asignaban dos becas por estado para Sonora, Sinaloa y Baja California Sur. Este artículo considera solo criterios de reasignación para evaluar becas previamente otorgadas.

a) Criterios de reasignación.

- Reasignación automática si el alumno becado tiene en su historial académico un promedio general de calificaciones igual o superior a 90.00, sin materias reprobadas después del periodo de exámenes extraordinarios.
- Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 90.00 y/o una materia reprobada en el semestre inmediato anterior.
- Se le reducirá la beca en el semestre siguiente conforme a la Tabla III.4, teniendo un estatus de beca condicionada hasta que recupere el promedio requerido y/o acredite la materia reprobada.
- Si recupera las condiciones originales de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo.
- La condicionalidad de la beca puede aplicar hasta en 2 ocasiones, a la tercera vez se le retirará por completo, sin posibilidad de ser restituida; siendo el criterio de promedio mínimo general de 89.40 después de extraordinarios sin tener materias reprobadas para proceder a reasignar.
- Cancelación de la beca en caso de que el alumno repruebe dos o más materias en el mismo semestre después del periodo extraordinario.

Tabla de Sanción Beca CETYS Foráneo					
A. Menor que 90.00 y sin materias reprobadas		B. Mayor o igual que 90.00 y 1 materia reprobada		C. Menor que 90.00 y 1 materia reprobada	
PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN
85.00 – 89.99*	10%	90.00 – 100	10%	85.00 – 89.99	15%
80.00 – 84.99	15%			80.00 – 84.99	20%
70.00 – 79.99	20%			70.00 – 79.99	25%

* Para la tercera sanción, considerar el promedio superior como 89.40

Tabla III.4

b) Criterios de aumento.

Para esta beca no hay posibilidad de incrementos.

Clave de Asignación: BECAFORANE

Artículo 45.- Beca Sur de California

La Beca Sur de California es otorgada a alumnos de nuevo ingreso a CETYS Universidad a Licenciaturas tradicionales que tengan excelencia en el ámbito académico y con necesidad económica manifiesta, que participen en la convocatoria y que provengan de escuelas del Sur de California; aplica para los Campus Mexicali y Tijuana.

a) Requisitos.

- Estar estudiando el último semestre de Preparatoria o equivalente en cualquier escuela perteneciente al Sur de California.
- El candidato deberá tener un promedio general de 8.5 (o su equivalente en GPA) como mínimo y tener todas las materias aprobadas al momento de entregar la solicitud, deberá comprobarse con historial académico hasta 5to. semestre.
- Obtener un puntaje integrado de 1,160 puntos o más en el examen de admisión a Licenciatura, teniendo una sola oportunidad de presentarlo y el cual deberá ser aplicado o validado por CETYS Universidad.
- Llenar en el Sistema de Apoyos Financieros la solicitud correspondiente con los datos socioeconómicos, redactar carta dirigida al Comité de Becas en donde explique el motivo de la presente solicitud, anexar comprobante de calificaciones, comprobante de domicilio y comprobante de ingresos familiares. En caso de llenar solicitud física entregar documentos en la oficina de Apoyos Financieros o con el representante de Promoción del Sur de California.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento.

- El porcentaje a otorgar será el 80%.
- Se reunirá el Comité de Becas para evaluar a los candidatos y designar al alumno ganador de la beca.
- En caso de que el Comité de Becas así lo juzgue pertinente puede declarar desierto el concurso, debido a que no se cumplen con los criterios necesarios para asignar la beca.
- El Comité de Becas se reserva el derecho de selección y ratificación de su propuesta.
- Si el alumno beneficiado con la Beca Sur de California no se inscribe en el periodo para el cual aplicó al concurso o solicita su baja antes del inicio de clases, la beca se reasignará al siguiente alumno de la lista de dicho concurso.

c) Criterios de reasignación.

- Reasignación automática si el alumno becado tiene en su historial académico un promedio general de calificaciones igual o superior a 85.00, sin materias reprobadas después del periodo de exámenes extraordinarios.
- Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 85.00 y/o una materia reprobada en el semestre inmediato anterior.
- Se le reducirá la beca en el semestre siguiente conforme a la Tabla III.5, teniendo un estatus de beca condicionada hasta que recupere el promedio requerido y/o acredite la materia reprobada.
- Si recupera las condiciones originales de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo.
- La condicionalidad de la beca puede aplicar hasta en 2 ocasiones, a la tercera vez se le retirará por completo, sin posibilidad de ser restituida; siendo el criterio de promedio mínimo general de 84.40 después de extraordinarios sin tener materias reprobadas para proceder a reasignar.
- Cancelación de la beca en caso de que el alumno repruebe dos o más materias en el mismo semestre después del periodo extraordinario.

Tabla de Sanción Beca Sur de California					
A. Menor que 85.00 y sin materias reprobadas		B. Mayor o igual que 85.00 y 1 materia reprobada		C. Menor que 85.00 y 1 materia reprobada	
PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN
80.00 – 84.99	10%	85.00 - 100	10%	80.00 – 84.99	15%
70.00 – 79.99	15%			70.00 – 79.99	20%
* Para la tercera sanción, considerar el promedio superior como 84.40					

Tabla III.5

d) Criterios de aumento.

Para esta beca no hay posibilidad de incrementos.

Clave de Asignación: SURCA

Artículo 46.- Beca Internacional

Acorde al plan de desarrollo 2036 y el impulso a la internacionalización, es que CETYS ofrece la Beca Internacional como un apoyo que se otorga a las Universidades o socios estratégicos de CETYS, que está enfocada en apoyar la economía de aquellas familias provenientes de otro país que envían a sus hijos a estudiar un programa de tiempo completo de Licenciatura en cualquiera de los campus del Sistema CETYS Universidad.

a) Requisitos.

- Tener promedio general de 8.0 en Preparatoria y tener todas las materias aprobadas.
- Ser alumno de nuevo ingreso admitido de acuerdo a los lineamientos establecidos.
- Llenar en el Sistema de Apoyos Financieros la solicitud correspondiente, anexando el comprobante de calificaciones, el resultado del examen de admisión, comprobante de domicilio del solicitante, comprobante de ingresos familiares. En caso de llenar solicitud física entregar documentos en la oficina de Apoyos Financieros.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento.

- Por cada una de las Universidades socias se otorgarán máximo 2 becas.
- El porcentaje a otorgar es del 50%.
- Es aplicable sobre la colegiatura y la cuota de inscripción.
- Esta beca no es combinable con ningún otro apoyo financiero.
- Esta beca no considera la obligatoriedad de colocación de boletos del Sorteo CETYS.

c) Criterios de reasignación.

- Reasignación automática si el alumno becado tiene en su historial académico un promedio general de calificaciones igual o superior a 80.00, sin materias reprobadas después de exámenes extraordinarios.
- Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 80.00 y/o una materia reprobada en el semestre inmediato anterior.
- Se le reducirá la beca en el semestre siguiente conforme a la Tabla III.6, teniendo un estatus de beca condicionada por ese semestre, para que recupere el promedio requerido y/o acredite la materia reprobada.
- Si recupera las condiciones académicas originales de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo.

Tabla de Sanción Beca Internacional Con 80.00 de promedio en el otorgamiento		
A. Menor que 80.00 y sin materias reprobadas	B. Mayor o igual que 80.00 y 1 materia reprobada	C. Menor que 85.00 y 1 materia reprobada
REDUCCIÓN	REDUCCIÓN	REDUCCIÓN
5%	10%	5%

Tabla III.6

d) Criterios de aumento.

Para esta beca no hay posibilidad de incrementos.

Clave de Asignación: BECAINTL

Artículo 47.- Plan Integral de Apoyos Financieros

Este apoyo financiero se otorgaba a alumnos de nuevo ingreso a Licenciatura en cualquier Campus de CETYS Universidad, cuya trayectoria académica, potencial intelectual y conocimientos adquiridos en Preparatoria fueran los mejores de acuerdo a los criterios definidos en este artículo, se compone de una beca académica que se complementa con un crédito educativo otorgado por CETYS. Este artículo considera solo criterios de reasignación para evaluar becas previamente otorgadas.

a) Criterios de reasignación.

- Reasignación automática si el alumno becado tiene en su historial académico después de exámenes extraordinarios un promedio general de calificaciones igual o superior a 90.00 sin materias reprobadas.
- Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 90.00 y/o una materia reprobada en el semestre inmediato anterior.
- Se le reducirá la beca en el semestre siguiente conforme a la Tabla III.7, teniendo un estatus de beca condicionada hasta que recupere el promedio requerido y/o acredite la materia reprobada.
- Si recupera las condiciones de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo, previa solicitud del alumno. La condicionalidad de la beca puede aplicar hasta en 2 ocasiones, a la tercera vez se le retirará por completo sin posibilidad de ser restituida, siendo el criterio de promedio mínimo general después de extraordinarios de 89.40 después de extraordinarios sin tener materias reprobadas para proceder a reasignar.
- El crédito educativo permanecerá aún y cuando la beca haya sido cancelada a menos que el alumno renuncie expresamente a dicho crédito.

Tabla de Sanción Beca Académica del Plan Integral de Apoyos Financieros PIAF					
A. Menor que 90.00 y sin materias reprobadas		B. Mayor o igual que 90.00 y 1 materia reprobada		C. Menor que 90.00 y 1 materia reprobada	
PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN
85.00 – 89.99*	10%	90.00 – 100	10%	85.00 – 89.99	15%
80.00 – 84.99	15%			80.00 – 84.99	20%
70.00 – 79.99	20%			70.00 – 79.99	25%
* Para la tercera sanción, considerar el promedio superior como 89.40					

Tabla III. 7

- Cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento de Crédito Educativo.
- Para alumnos que se encuentren en la tercera sanción, como caso especial y sometiéndose a aprobación del Comité de Becas de CETYS Universidad, previa solicitud se considerará el cambio de Beca de PIAF a PIAFI, aplicando el porcentaje final que haya gozado en beca PIAF con la oportunidad de incrementar la beca al porcentaje original de otorgamiento hasta máximo 40% en el siguiente semestre al obtener un promedio general de 85.00, sin posibilidad de incrementos posteriores.
- Las sanciones que tenía el alumno en la beca original se pasan a la nueva beca. El alumno seguirá estando en estatus de beca condicionada al presentarse en tercera sanción aún en la Beca PIAFI.
- Cancelación de la beca en caso de que el alumno repruebe dos o más materias en el mismo semestre después del periodo extraordinario.

b) Criterios de aumento.

Para el caso de aumento de beca siempre y cuando exista disponibilidad económica en el fondo de becas, un alumno que ya esté dentro de este programa podrá obtener un aumento si cumple con las siguientes disposiciones:

- Llenar la solicitud correspondiente y entregarla en la oficina de Apoyos Financieros en la fecha publicada previamente.
- Tener un promedio general mínimo de 95.00, sin tener materias reprobadas al momento de la solicitud.
- Contar con crédito educativo.
- Haber cursado al menos un año en CETYS con el apoyo del cual se solicita incremento.
- El incremento será definido por el comité de becas siendo un porcentaje no mayor al 10%.

Clave de Asignación: PIAF

Artículo 48.- Plan Integral de Apoyos Financieros para Ingeniería

Este Apoyo Financiero estaba dirigido a los alumnos de nuevo ingreso a cualquier carrera de Ingeniería y pretende apoyar la promoción de estas carreras. Este apoyo se combina con una beca académica y un crédito educativo. Este artículo considera solo criterios de reasignación para evaluar becas previamente otorgadas.

a) Criterios de reasignación.

- Reasignación automática si el alumno tiene en su historial académico después de exámenes extraordinarios un promedio general de calificaciones igual o superior a 85.00 sin materias reprobadas.
- Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 85.00 y/o una materia reprobada en el semestre inmediato anterior:
- Se le reducirá la beca en el semestre siguiente conforme a la Tabla III.8, teniendo un estatus de beca condicionada por ese semestre hasta que recupere el promedio requerido y/o acredite la materia reprobada.
- Si recupera las condiciones de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo, previa solicitud del alumno.
- La condicionalidad de la beca puede aplicar hasta en 2 ocasiones, a la tercera vez se le retirará por completo sin posibilidad de ser restituida, siendo el criterio de promedio mínimo general después de extraordinarios de 84.40 sin materias reprobadas para proceder a reasignar.
- El crédito educativo permanecerá aún y cuando la beca haya sido cancelada a menos que el alumno renuncie expresamente a dicho crédito.
- Cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento de Crédito Educativo.
- Cancelación de la beca en caso de que el alumno repruebe dos o más materias en el mismo semestre después del periodo extraordinario.

Tabla de Sanción Beca Académica del Plan Integral de Apoyos Financieros para Ingeniería

A. Menor que 85.00 y sin materias reprobadas		B. Mayor o igual que 85.00 y 1 materia reprobada		C. Menor que 85.00 y 1 materia reprobada	
PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN
80.00 – 84.99	10%	85.00 - 100	10%	80.00 – 84.99	15%
70.00 – 79.99	15%			70.00 – 79.99	20%

* Para la tercera sanción, considerar el promedio superior como 84.40

Tabla III. 8

b) Criterios de aumento.

Para esta beca no hay posibilidad de incrementos.

Clave de Asignación: PIAFI

Artículo 49.- Beca Académica para Alumnos de Nuevo Ingreso

Esta beca reconoce el esfuerzo académico de los estudiantes que desean ingresar a CETYS mediante el otorgamiento de una beca académica que

se complementa con un crédito educativo otorgado por CETYS Universidad a quienes cumplan con las siguientes condiciones:

a) Requisitos.

- Ser admitido a CETYS Universidad de acuerdo a los criterios establecidos.
- Contar con un promedio general mínimo de 8.5 en adelante y tener todas las materias aprobadas al momento de realizar la solicitud, comprobable con una constancia oficial o historial académico.
- Para alumnos egresados de Preparatoria CETYS y Preparatoria Federal Lázaro Cárdenas e Instituto México (Tijuana) considerar 8.0 de promedio mínimo como equivalente a 8.5 para acceder a este apoyo.
- Para alumnos egresados de Bachillerato Internacional el 8.5 de promedio será equivalente a 9.0 para acceder a este apoyo.
- Para acceder a una beca que tiene como requisito un puntaje del examen de admisión, se tendrá una sola oportunidad de presentarlo y deberá ser aplicado o validado por CETYS Universidad conforme a la tabla III.5.
- Llenar en el Sistema de Apoyos Financieros la solicitud correspondiente, anexando el comprobante de calificaciones, el resultado del examen de admisión, comprobante de domicilio del solicitante (recibo de teléfono fijo preferentemente, luz o agua), comprobante de ingresos familiares. En caso de llenar solicitud física entregar documentos en la oficina de Apoyos Financieros.
- Para acceder a un mayor porcentaje de beca en rangos específicos (desde 1360 a 1509 puntos y 9 de promedio) de la tabla III.5 se deberá realizar un estudio socioeconómico por parte de CETYS Universidad.

Crédito Educativo BANI

El Crédito Educativo es un financiamiento que debe ser devuelto a CETYS una vez concluida la carrera o cuando se genere la baja del alumno en caso de deserción; la tasa de financiamiento del crédito educativo es fija del 10 % anual. En caso de requerirlo:

- Presentar el aval de una persona solvente, además del padre o tutor del aspirante, que no comparta el mismo presupuesto familiar con el alumno y que sea mayor de 25 años y menor de 65 años; tanto el alumno como los avales deberán ser ciudadanos mexicanos y comprobar domicilio en México.
- Presentar adicionalmente el comprobante de domicilio del padre o tutor y del aval; comprobante de ingresos del aval; identificaciones oficiales del solicitante, del padre o tutor y del aval, y la copia del recibo del predial del padre o tutor y del aval.

- Cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento de Crédito Educativo.

b) Porcentajes y criterios para el otorgamiento.

- Para determinar el porcentaje a otorgar, es necesario ubicar al alumno en la Tabla III.5 dependiendo del perfil de ingreso que cumpla:

Becas Académicas de Nuevo Ingreso (BANI): Profesional				
Promedio	Puntaje de examen de admisión	Porcentaje de beca	Crédito educativo	Programas educativos
8.5	Admitido	25%	15%	• AyN • CSyH
8.5	Admitido	35%	15%	Ingeniería
8.5	1160-1209 puntos	35%	15%	
8.5	12010 puntos o más	40%	10%	Todos
9	Admitido	38%	12%	
9	1080-1209 puntos	40%	10%	
9	1210-1359 puntos	45%	10%	
9	1360-1409 puntos	50%, 55%, 60%	10%	Todos con Estudio Socioeconómico para determinar %
9	1410-1459 puntos	60%, 65%, 70%	10%	
9	1460-1509 puntos	70%, 75%	10%	
9	1510 puntos	80%	10%	Todos

Tabla III. 5

- El porcentaje de beca se otorgará en base al promedio de la escuela de procedencia y al puntaje obtenido en el examen de admisión.
- La beca a otorgar es del 25% al 80%.
- El candidato a beca con 9.0 o más de promedio tiene la posibilidad de seleccionar el tipo de beca BANI (BANI 85 o BANI 90) a la que va a aplicar. Siendo ese promedio el que se utilizará para la evaluación de la beca en la reasignación semestral.
- En caso de no querer el crédito educativo, el alumno podrá renunciar a él, sin tener oportunidad de solicitar otro tipo de beca para sustituirlo, ni incrementar la misma beca; pero tendrá este crédito disponible para ser aplicado cuando lo requiera.
- El porcentaje de crédito educativo otorgado por CETYS para este tipo de beca es máximo del 15%; en caso de requerir un porcentaje mayor, es necesario aplicar a otro Crédito Educativo que esté disponible al momento de la solicitud.

c) Criterios de reasignación

- Reasignación automática si el alumno becado tiene en su historial académico después de exámenes extraordinarios un promedio general de

calificaciones igual o superior a 85.00 o 90.00 según corresponda al promedio de otorgamiento, sin materias reprobadas.

- Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 85.00 y/o una materia reprobada en el semestre inmediato anterior. Se le reducirá la beca en el semestre siguiente conforme a la Tabla III.9, teniendo un estatus de beca condicionada por ese semestre, para que recupere el promedio requerido y/o acredite la materia reprobada.
- Si recupera las condiciones académicas originales de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo.
- La condicionalidad de la beca puede aplicar hasta en 2 ocasiones, a la tercera vez se le retirará por completo, sin posibilidad de ser restituida.
- Cancelación de la beca en caso de que el alumno repruebe dos o más materias en el mismo semestre después del periodo extraordinario.

TABLA DE SANCIÓN BECA BANI con 85.00 de promedio en el otorgamiento					
A. Menor que 85.00 y sin materias reprobadas		B. Mayor o igual que 85.00 y 1 materia reprobada		C. Menor que 85.00 y 1 materia reprobada	
PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN
80.00 – 84.99	5%	80.00 - 84.90	5%	80.00 – 84.99	10%
70.00 – 79.99	10%				
* Para la tercera sanción, considerar el promedio superior como 84.40					

Tabla III.9

- Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 90.00 y/o una materia reprobada en el semestre inmediato anterior. Se le reducirá la beca en el semestre siguiente conforme a la Tabla III.10, teniendo un estatus de beca condicionada por ese semestre, para que recupere el promedio requerido y/o acredite la materia reprobada.
- Si recupera las condiciones académicas originales de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo. La condicionalidad de la beca puede aplicar hasta en 2 ocasiones, a la tercera vez se le retirará por completo, sin posibilidad de ser restituida; siendo el criterio en esta última sanción un promedio mínimo general de 89.40 después de extraordinarios sin tener materias reprobadas para proceder a reasignar.
- Cancelación de la beca en caso de que el alumno repruebe dos o más materias en el mismo semestre después del periodo extraordinario.

TABLA DE SANCIÓN BECA BANI con 90.00 de promedio en el otorgamiento					
A. Menor que 90.00 y sin materias reprobadas		B. Mayor o igual que 90.00 y 1 materia reprobada		C. Menor que 90.00 y 1 materia reprobada	
PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN
85.00 – 89.90*	10%	90.00 – 100	10%	85.00 – 89.90	15%
80.00 – 84.90	15%			8.00 – 8.49	20%
70.00 – 79.90	20%			70.00 – 79.90	25%

* Para la tercera sanción, considerar el promedio superior como 89.40

Tabla III.10

d) Criterios de aumento.

Para el caso de la beca otorgada con 9.00 existe la posibilidad de aumento, siempre y cuando haya la disponibilidad económica en el fondo de becas y se cumpla con las siguientes disposiciones:

- Llenar la solicitud correspondiente y entregarla en la oficina de Apoyos Financieros en la fecha publicada previamente.
- Tener un promedio general mínimo de 95.00, sin tener materias reprobadas al momento de la solicitud.
- Contar con crédito educativo.
- Haber cursado al menos un año en CETYS con el porcentaje anterior obtenido.
- El incremento será definido por el comité de becas siendo un porcentaje no mayor al 10%.

Clave de Asignación: BANI85 / BANI90

Artículo 50.- Beca Deportiva

Las Becas Deportivas es la manera en la que CETYS Universidad impulsa aquellos alumnos que son excelentes deportistas además de buenos estudiantes; también con estas becas se reconoce a los jóvenes que forman parte activa de algunos equipos representativos o de algunas disciplinas individuales que impulsa la Institución, logrando así hacer un balance en la educación integral de los estudiantes. La asignación y evaluación de las becas deportivas está regida por el Reglamento de Becas Deportivas y son administradas por la Dirección Estatal del Deporte.

Claves de Asignación: DEPORTIVA, DEPORALTOR y DEPOREXCEL

Artículo 51.- Beca Cultural

A través de las Becas Culturales, CETYS Universidad reconoce a aquellos alumnos que demuestran tener aptitudes sobresalientes en el campo de las artes o bien que participan activamente en los grupos culturales

representativos de la institución, con la finalidad de fomentar la cultura como un área importante del desarrollo del ser humano. La asignación y evaluación de las becas culturales está regida por el Reglamento de Becas Culturales y son administradas por las Coordinaciones de Difusión Cultural de cada Campus. Este reglamento es vigilado por la Dirección de Éxito Estudiantil.

Clave de Asignación: CULTURAL

Artículo 52.- Beca de Prestación Laboral

La Beca de Prestación Laboral consiste en la exención total o parcial del pago de la colegiatura de un empleado activo de planta de tiempo completo o de medio tiempo de CETYS Universidad, de su cónyuge o de sus hijos, en los programas con registro oficial ofrecidos por la Institución. Los criterios para asignación y reasignación serán los que se indican en el Reglamento de Becas de Prestación Laboral, el cual se administra por el Departamento de Recursos Humanos.

Claves de Asignación: CAPACITAC, LABORAL, EXEMPLEADO

Artículo 53.- Becas Patrocinadas

Son aquellas becas con fondos externos a CETYS que la institución administra de acuerdo a los criterios acordados entre el Patrocinador y la Institución. Estas becas están vigentes mientras la empresa o patrocinador aporte los recursos para su operación y el alumno cumpla con los requisitos de reasignación establecidos por la misma. Los criterios y porcentajes de otorgamiento pueden variar y se aplican en los Campus de CETYS que el patrocinador designe.

Para más detalle de sus criterios de aplicación y reasignación consulte la convocatoria y reglamento de cada beca.

Artículo 54.- Descuento Egresado

Es un apoyo financiero destinado a reconocer la lealtad de los alumnos que egresan de un programa académico con validez oficial de cualquiera de los Campus de CETYS Universidad; para acceder a este descuento el solicitante debe cumplir con lo siguiente:

a) Requisitos.

- Ser alumno egresado de cualquier programa de estudios con reconocimiento de validez oficial de CETYS, de cualquier nivel académico y de cualquier Campus; confirmado con el Departamento de Servicios Escolares del Campus de donde egresó el alumno.

- Llenar en el Sistema de Apoyos Financieros la solicitud correspondiente. En caso de llenar solicitud física entregarla en la oficina de Apoyos Financieros. No es necesario este formato si se ha tramitado una beca académica.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento.

- El porcentaje a aplicar es del 10 %.
- Es aplicable sobre la colegiatura y la cuota de inscripción.
- El porcentaje no es acumulable al Descuento Hijo de Egresado.

c) Criterios de reasignación.

- Reasignación automática, en caso de no haber estado activo en el periodo inmediato anterior, el alumno debe pedir la activación en la oficina de Apoyos Financieros, antes de su reinscripción.

d) Criterios de aumento.

Para este descuento no hay posibilidad de incrementos.

Clave de Asignación: EGRESADO

Artículo 55.- Descuento Hijo de Egresado.

Es un apoyo financiero destinado a reconocer la lealtad de los padres de familia que egresaron de un programa académico con validez oficial de cualquiera de los Campus de CETYS Universidad, mediante la aplicación de un descuento a los hijos del egresado; para acceder a este descuento el solicitante debe cumplir con lo siguiente:

a) Requisitos.

- Demostrar que el alumno es hijo de un egresado de cualquier programa de estudios con reconocimiento de validez oficial de CETYS, de cualquier nivel académico y de cualquier Campus; confirmado con el Departamento de Servicios Escolares del Campus de donde egresó el padre de familia.
- Llenar en el Sistema de Apoyos Financieros la solicitud correspondiente. En caso de llenar solicitud física entregarla en la oficina de Apoyos Financieros. No es necesario este formato si se ha tramitado una beca académica.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento.

- El porcentaje a aplicar es del 10%.
- Es aplicable sobre la colegiatura y cuota de inscripción.
- El porcentaje no es acumulable al Descuento Egresado.

c) Criterios de reasignación.

- Reasignación automática, en caso de no haber estado activo en el periodo inmediato anterior, el alumno debe pedir la activación en la oficina de Apoyos Financieros, antes de su reinscripción.

d) Criterios de aumento.

Para este descuento no hay posibilidad de incrementos.

Clave de Asignación: HIJOEGRESA

Artículo 56.- Descuento Hermano

El Descuento Hermano es un apoyo a la economía de aquellas familias que han honrado a la Institución con su preferencia, inscribiendo a más de un hijo en Preparatoria o Licenciatura en el mismo período escolar y que tienen necesidad de este apoyo.

a) Requisitos.

- El hermano beneficiado debe estar inscrito en el mismo periodo escolar que el o los hermanos a considerar para el análisis.
- Llenar en el Sistema de Apoyos Financieros la solicitud correspondiente antes de inscripciones de cada periodo. En caso de llenar solicitud física entregarla en la oficina de Apoyos Financieros.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento.

- El descuento se aplica al hermano que tenga el plan de estudios más avanzado.
- Si el alumno beneficiado con el descuento hermano estudia en Preparatoria se le asignará al de Licenciatura un máximo de hasta 15%. Cuando son dos los hermanos inscritos, la suma total de becas y descuentos de cualquier tipo asignados a los hermanos no debe exceder del 50% para poder tener derecho a este descuento. En caso de que la suma de becas y descuentos sea inferior al 50%, se le asignará solo el complemento para alcanzar el porcentaje tope.
- Cuando son tres los hermanos inscritos, la suma total de becas y descuentos de cualquier tipo asignados a los hermanos no debe exceder del 75% para poder tener derecho a este descuento. En caso de que la suma de becas y descuentos sea inferior al 75%, se le otorgará solo el complemento para alcanzar el porcentaje tope.
- Cuando son cuatro los hermanos inscritos, la suma total de becas y descuentos de cualquier tipo asignados a los hermanos no debe exceder del 100% para poder tener derecho a este descuento. En caso de que la suma de becas y descuentos sea inferior al 100%, se le otorgará solo el complemento para alcanzar el porcentaje tope.

- Los porcentajes referidos no son automáticos, están sujetos al análisis y validación por parte del departamento de Apoyos Financieros.
- En caso de que uno de los padres o hermanos se encuentre estudiando en un programa escolarizado de CETYS, ya sea en Licenciatura, Licenciaturas Ejecutivas o en Posgrado; éstos se tomarán en cuenta para el análisis, siendo al alumno de Licenciatura a quien se le pudiese otorgar el beneficio.

c) Criterios de reasignación.

- Este descuento no se reasigna automáticamente, es necesario solicitarlo cada semestre.

d) Criterios de aumento.

Para este descuento no hay posibilidad de incrementos, ya que se solicita cada semestre.

Clave de Asignación: HERMANO

Artículo 57.- Descuento Alumno Foráneo

El Descuento de Alumno Foráneo está enfocado a apoyar la economía de aquellas familias que envían a sus hijos a estudiar a un Campus de CETYS desde una locación fuera de la Ciudad en la que se encuentre el Campus.

a) Requisitos.

- Tener la residencia de la familia nuclear en un municipio, estado o país diferente a donde se encuentra el Campus de CETYS al cual se va a inscribir.
- Llenar en el Sistema de Apoyos Financieros la solicitud correspondiente, anexando el comprobante de domicilio y redactar carta dirigida al Comité de Becas en donde explique el motivo de la presente solicitud. En caso de llenar solicitud física entregar documentos en la oficina de Apoyos Financieros.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento.

- Descuento del 10% en el importe de la colegiatura y cuota de inscripción.

c) Criterios de reasignación.

- Reasignación automática, en caso de no haber estado activo en el periodo inmediato anterior, el alumno debe pedir la activación en la oficina de Apoyos Financieros, antes de su reinscripción.

d) Criterios de aumento.

Para este descuento no hay posibilidad de incrementos.

Clave de Asignación: DESFORANEO

Artículo 58.- Crédito Educativo CETYS

El Crédito Educativo CETYS es un financiamiento a largo plazo que se entrega a los alumnos de Licenciaturas tradicionales que quieren incrementar sus apoyos financieros, con una tasa específica y por un tiempo determinado y que debe ser devuelto una vez que el alumno concluye sus estudios o decide suspenderlos.

Este apoyo involucra la firma de contrato y pagarés. Consiste en tres etapas:

1. Etapa de Estudios. Es el tiempo que toma al alumno concluir su programa académico, no debe exceder de diez semestres; durante esta etapa solo se pagan los intereses ordinarios de manera mensual y el seguro de crédito previo. Cada periodo de inscripción el alumno debe renovar su pagaré con los importes que vaya acumulando.

2. Etapa de Gracia. Es el plazo de 6 meses que se le otorga al alumno para iniciar con los pagos del importe prestado. Al finalizar su periodo de estudio deberá acercarse a la oficina de Crédito Educativo para conocer y elegir sus opciones de pago; en esta etapa el alumno sigue pagando intereses y seguro de crédito en caso de no haber definido su forma de pago.

3. Etapa de Pago. Es el periodo de tiempo en el cual el alumno paga lo que se le ha prestado; este plazo debe ser menor o igual al utilizado para sus estudios; en esta etapa el alumno debe seguir pagando el seguro de crédito de forma mensual.

Para más detalle de los criterios de aplicación y reasignación ver el "Reglamento de Crédito Educativo CETYS".

Artículo 59.- Crédito Educativo FAFSA

El Crédito Educativo FAFSA es un financiamiento a largo plazo que el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica otorga a sus ciudadanos o residentes que están estudiando a una licenciatura tradicional. Este apoyo financiero está regido por la legislación de FSA para escuelas foráneas. CETYS solo gestiona y vigila la correcta aplicación de los recursos de acuerdo a los reglamentos publicados en: <https://fsapartners.ed.gov/knowledge-center/fsa-handbook>

Artículo 60.- Veteranos GI Bill

El programa de Veteranos 9/11 GI Bill es un programa de beneficios que el Gobierno de Estados Unidos ofrece después del 11 de septiembre del 2001 para los oficiales Veteranos, sus hijos o sus cónyuges para estudios de Licenciatura y Posgrado.

Para hacer válido el beneficio, se debe comprobar el estatus del veterano mediante un documento que les proporciona el departamento de Veteranos de Estados Unidos.

El interesado debe hacer la solicitud y reunir los requisitos de elegibilidad ante el departamento de Veteranos de Estados Unidos.

CETYS solo gestiona y vigila la correcta aplicación de los recursos de acuerdo a los reglamentos publicados en: <https://www.benefits.va.gov/benefits/>

CAPÍTULO IV.**Apoyos Financieros para Licenciaturas Ejecutivas****Artículo 61.- Beca Deportiva**

Las Becas Deportivas es la manera en la que CETYS Universidad impulsa aquellos alumnos que son excelentes deportistas además de buenos estudiantes; también con éstas becas se reconoce a los jóvenes que forman parte activa de algunos equipos representativos o de algunas disciplinas individuales que impulsa la Institución, logrando así hacer un balance en la educación integral de los estudiantes. La asignación y evaluación de las becas deportivas está regida por el Reglamento de Becas Deportivas y son administradas por la Dirección Estatal del Deporte.

Claves de Asignación: DEPORTIVA, DEPORALTOR y DEPOREXCEL

Artículo 62.- Beca de Prestación Laboral

La Beca de Prestación Laboral consiste en la exención total o parcial del pago de la colegiatura de un empleado activo de planta de tiempo completo o de medio tiempo de CETYS Universidad, en los programas con registro oficial ofrecidos por la Institución. Los criterios para asignación y reasignación serán los que se indican en el Reglamento de Becas de Prestación Laboral, el cual se administra por el Departamento de Recursos Humanos.

Claves de Asignación: CAPACITAC

Artículo 63.- Beca PAFENI (Campus Ensenada)

La Beca PAFENI se ha establecido en reconocimiento de las condiciones económicas particulares del municipio de Ensenada; con ellas se pretende apoyar a jóvenes que manifiesten su deseo de poder iniciar sus estudios en el Campus Ensenada. Solo en caso de alumnos de reingreso con cambio de Campus podrán conservar esta beca académica en otro Campus. Actualmente solo se otorga a los alumnos de reingreso de la modalidad presencial.

a) Criterios de reasignación.

- Reasignación automática si el alumno becado tiene en su historial académico un promedio general de calificaciones igual o superior a 85.00, sin materias reprobadas después de exámenes extraordinarios.
- Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 85.00 y/o una materia reprobada en el semestre inmediato anterior.
- Se le reducirá la beca en el semestre siguiente conforme a la Tabla IV.1, teniendo un estatus de beca condicionada por ese semestre, para que recupere el promedio requerido y/o acredite la materia reprobada.
- Si recupera las condiciones académicas originales de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo.
- La condicionalidad de la beca puede aplicar hasta en 2 ocasiones, a la tercera vez se le retirará por completo, sin posibilidad de ser restituida; siendo el criterio en esta última sanción un promedio mínimo general de 84.40 después de extraordinarios sin tener materias reprobadas para proceder a reasignar.
- Cancelación de la beca en caso de que el alumno repruebe dos o más materias en el mismo semestre después del periodo extraordinario.

Tabla de Sanción Beca PAFENI para Licenciatura					
A. Menor que 85.00 y sin materias reprobadas		B. Mayor o igual que 85.00 y 1 materia reprobada		C. Menor que 85.00 y 1 materia reprobada	
PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN	PROMEDIO	REDUCCIÓN
80.00 – 84.99	10%	85.00 - 100	10%	80.00 – 84.99	15%
70.00 – 79.99	15%			70.00 – 79.99	20%
* Para la tercera sanción, considerar el promedio superior como 84.40					

Tabla IV.1

b). Criterios de aumento.

Para esta beca no hay posibilidad de incrementos.

Clave de Asignación: PAFENI

Artículo 64.- Descuento Egresado

Es un apoyo financiero destinado a reconocer la lealtad de los alumnos que egresan de un programa académico con validez oficial de cualquiera de los Campus de CETYS Universidad; para acceder a este descuento el solicitante debe cumplir con lo siguiente:

a) Requisitos.

- Ser alumno egresado de cualquier programa de estudios con reconocimiento de validez oficial de CETYS, de cualquier nivel académico y de cualquier Campus; confirmado con el Departamento de Servicios Escolares del Campus de donde egresó el alumno.
- Llenar en el Sistema de Apoyos Financieros la solicitud correspondiente. En caso de llenar solicitud física entregarla en la oficina de Apoyos Financieros. No es necesario este formato si se ha tramitado una beca académica.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento

- El porcentaje a aplicar es del 10 %.
- Es aplicable sobre colegiatura.
- El porcentaje no es acumulable al Descuento Hijo de Egresado.

c) Criterios de reasignación.

- Reasignación automática, en caso de no haber estado activo en el periodo inmediato anterior, el alumno debe pedir la activación en la oficina de Apoyos Financieros, antes de su reinscripción.

d) Criterios de aumento.

Para este descuento no hay posibilidad de incrementos.

Clave de Asignación: EGRESADO

Artículo 65.- Descuento Hijo de Egresado

Es un apoyo financiero destinado a reconocer la lealtad de los padres de familia que egresaron de un programa académico con validez oficial de cualquiera de los Campus de CETYS Universidad, mediante la aplicación de un descuento a los hijos del egresado; para acceder a este descuento el solicitante debe cumplir con lo siguiente:

a) Requisitos.

- Demostrar que el alumno es hijo de un egresado de cualquier programa de estudios con reconocimiento de validez oficial de CETYS, de cualquier nivel académico y de cualquier Campus; confirmado con el Departamento de Servicios Escolares del Campus de donde egresó el padre de familia.

- Llenar en el Sistema de Apoyos Financieros la solicitud correspondiente. En caso de llenar solicitud física entregarla en la oficina de Apoyos Financieros.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento.

- El porcentaje a aplicar es del 10%.
- Es aplicable sobre colegiatura.
- El porcentaje no es acumulable al Descuento Egresado.

c) Criterios de reasignación.

- Reasignación automática, en caso de no haber estado activo en el periodo inmediato anterior, el alumno debe pedir la activación en la oficina de Apoyos Financieros, antes de su reinscripción.

d) Criterios de aumento.

Para este descuento no hay posibilidad de incrementos.

Clave de Asignación: HIJOEGRESA

Artículo 66.- Descuento Alumno Foráneo

El Descuento de Alumno Foráneo está enfocado en apoyar la economía de aquellos alumnos cuya ciudad de procedencia es distinta a la ciudad en la que se encuentre el Campus. Actualmente solo se otorga a los alumnos de reingreso de la modalidad presencial.

a) Criterios de reasignación.

- Reasignación automática, en caso de no haber estado activo en el periodo inmediato anterior, el alumno debe pedir la activación en la oficina de Apoyos Financieros, antes de su reinscripción.

b) Criterios de aumento.

Para este descuento no hay posibilidad de incrementos.

Clave de Asignación: DESFORANEO

Artículo 67.- Descuento Corporativo

El Descuento Corporativo es un apoyo que se otorga a las empresas que envían a sus empleados a capacitarse en CETYS Universidad tanto en Licenciaturas Ejecutivas como en Programas de Posgrado.

a). Requisitos.

Demostrar que el alumno pertenece a una empresa que envía a 5 empleados o más a estudiar a CETYS en Licenciaturas Ejecutivas o en

Programas de Posgrado en un mismo periodo escolar, para lo cual se requiere:

1. Entregar una carta membretada y firmada de la empresa donde labora el alumno, en donde se haga la solicitud expresa del descuento corporativo, incluyendo el nombre completo del colaborador y matrícula de alumno CETYS, indicando el periodo escolar que va a cursar.

El cumplimiento del número de empleados por empresa, grupos empresariales o corporativos se podrá verificar a nivel sistema, para ambos niveles.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento.

- El porcentaje a otorgar es del 20% a menos de que exista un convenio específico con un porcentaje diferente.
- Debe solicitarse antes de la inscripción de cada periodo escolar.
- Este descuento puede combinarse con otros apoyos.

c) Criterios de reasignación.

No se reasigna automáticamente, cada inscripción debe solicitarse.

d) Criterios de aumento.

Para este descuento no hay posibilidad de incrementos.

Clave de Asignación: CORPORATIV

Artículo 68.- Descuento por Afiliación

El Descuento por Afiliación es un apoyo que se otorga a los organismos empresariales, Cámaras o Asociaciones que respaldan a los trabajadores por medio de una afiliación empresarial o individual para recibir capacitación en Licenciaturas Ejecutivas y en Programas de Posgrado.

a) Requisitos.

Demostrar que la empresa cuenta con una afiliación vigente a una Cámara o Asociación que envía a 5 empleados o más a estudiar a CETYS en Licenciaturas Ejecutivas o en Programas de Posgrado en un mismo periodo escolar, para lo cual se requiere:

1. La empresa entregará una carta de trabajo membretada y firmada al colaborador en donde se indique que el empleado está activo en la empresa a la fecha de solicitud e inicio de clases.
2. La Cámara o Asociación emitirá una carta donde se solicite de manera expresa el descuento al trabajador por motivo de que la Empresa en la que

labora el empleado se encuentra afiliada de manera vigente a dicha Cámara o Asociación; incluyendo el nombre completo del empleado, la matrícula de alumno CETYS, el periodo escolar que va a cursar y la vigencia de la afiliación.

Una alternativa a los puntos anteriores es:

1. Enviar una carta membretada y firmada de la Cámara o Asociación a la cual está afiliada la empresa donde labora el alumno indicando el periodo que abarca la afiliación.
2. La empresa deberá otorgar una carta de trabajo membretada y firmada al colaborador, en donde solicite de manera expresa el descuento para su trabajador por estar afiliada a la Cámara o Asociación que se trate, incluyendo el nombre completo del trabajador, la matrícula de alumno CETYS y el periodo escolar que va a cursar.

En caso de que el estudiante esté bajo un régimen individual de actividad empresarial, se requerirá la carta de la Cámara o Asociación a la cual está afiliado, incluyendo el nombre completo de éste, la matrícula CETYS, el periodo al cual se va a inscribir y el periodo que abarca la afiliación.

El cumplimiento del número de empleados por Cámara o Asociación se podrá verificar a nivel sistema y con alcance nacional, para ambos niveles.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento.

- El porcentaje a otorgar es del 20% a menos de que exista un convenio específico con un porcentaje diferente.
- Debe solicitarse antes de la inscripción de cada periodo escolar.
- Este descuento puede combinarse con otros apoyos.

c) Criterios de reasignación.

No se reasigna automáticamente, cada inscripción debe solicitarse.

d) Criterios de aumento.

Para este descuento no hay posibilidad de incrementos.

Clave de Asignación: **AFILIACIÓN**

Artículo 69.- Descuento Colaborador CETYS

Este apoyo financiero es un beneficio destinado a los colaboradores de los Campus de CETYS Universidad que no cuentan con el tipo de contrato para acceder a la beca capacitación. Para acceder a este descuento el solicitante debe cumplir con lo siguiente:

a) Requisitos.

- Ser colaborador activo de cualquiera de los Campus de CETYS Universidad.
- Realizar la solicitud al departamento de Recursos Humanos del Campus que corresponda, quien expedirá una carta solicitando la aplicación del descuento.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento.

- El porcentaje a aplicar es del 30%.
- Es aplicable sobre colegiatura.

c) Criterios de reasignación.

No se reasigna automáticamente, cada inscripción debe solicitarse.

d) Criterios de aumento.

Para este descuento no hay posibilidad de incrementos.

Clave de Asignación: COLABORAD

Artículo 70.- Descuento Egresado Educación Continua (Edu Con)

Es un apoyo financiero destinado a reconocer la lealtad de los alumnos que egresan de cualquier programa impartido por Educación Continua de cualquiera de los Campus de CETYS Universidad; para acceder a este descuento el solicitante debe cumplir con lo siguiente:

a) Requisitos.

- Haber egresado de un programa de Diplomado, Certificación o Centro de Idiomas impartido por Educación Continua de cualquier Campus de CETYS Universidad, esto deberá ser validado por el Departamento de Educación Continua del Campus de donde egresó el alumno.
- Llenar en el Sistema de Apoyos Financieros la solicitud correspondiente. En caso de llenar solicitud física entregarla en la oficina de Apoyos Financieros.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento.

- El porcentaje a aplicar es del 10%.
- Es aplicable sobre la colegiatura.
- El porcentaje no es acumulable con el Descuento Egresado, ni con Descuento Alumni Continuidad.

c) Criterios de reasignación.

- Reasignación automática, en caso de no haber estado activo en el

periodo inmediato anterior, el alumno debe pedir la activación en la oficina de Apoyos Financieros, antes de su reinscripción.

d) Criterios de aumento.

Para este descuento no hay posibilidad de incrementos.

Clave de Asignación: EGREDUCON

CAPÍTULO V.

Apoyos Financieros para Posgrado

Artículo 71.- Beca Asistente Investigador

Es un apoyo otorgado a los alumnos de los programas de Posgrado de Ingeniería que participan en proyectos de investigación, son propuestos por el Colegio de Ingeniería y autorizados por la Rectoría.

a) Requisitos.

Realizar la solicitud de manera directa con la Dirección de Posgrado del Colegio de Ingeniería.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento.

- El porcentaje a otorgar será definido por la Dirección de Posgrado del Colegio de Ingeniería en función del proyecto.

c) Criterios de reasignación.

- Cada periodo escolar se enviará a la Dirección de Posgrado del Colegio de Ingeniería los resultados académicos del alumno en el periodo en cuestión.
- La Dirección de Posgrado del Colegio de Ingeniería realizará la evaluación correspondiente con el avance o resultado del Proyecto de Investigación, y serán las Vicerrectorías Académica y Administrativa quienes otorguen la autorización de reasignar dicho apoyo.

d) Criterios de aumento.

Cada inicio de periodo escolar, la Dirección de Posgrado del Colegio de Ingeniería será quien determine la posibilidad de incremento.

Clave de Asignación: ASISTINVES

Artículo 72.- Beca Internacional

Acorde al plan de desarrollo 2036 y el impulso a la internacionalización, es que CETYS ofrece la Beca Internacional como un apoyo que se otorga a las Universidades o socios estratégicos de CETYS, que está enfocada en apoyar

la economía de aquellos alumnos provenientes de otro país a estudiar un programa de tiempo completo de Posgrado en cualquiera de los campus del Sistema CETYS Universidad.

a) Requisitos.

- Tener promedio general de 80 en Licenciatura y tener todas las materias aprobadas.
- Ser alumno de nuevo ingreso admitido de acuerdo a los lineamientos establecidos.
- Llenar en el Sistema de Apoyos Financieros la solicitud correspondiente, anexando el comprobante de calificaciones, el resultado del examen de admisión, comprobante de domicilio del solicitante, comprobante de ingresos familiares. En caso de llenar solicitud física entregar documentos en la oficina de Apoyos Financieros.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento.

- Por cada una de las Universidades socias se otorgarán máximo 2 becas.
- El porcentaje a otorgar es del 50%.
- Es aplicable sobre la colegiatura.
- Esta beca no es combinable con ningún otro apoyo financiero.
- Esta beca no considera la obligatoriedad de colocación de boletos del Sorteo CETYS.

c) Criterios de reasignación.

- Reasignación automática si el alumno becado tiene en su historial académico un promedio general de calificaciones igual o superior a 80.00, sin materias reprobadas.
- Reasignación condicionada para los casos en que se tenga un promedio menor que 80.00 y/o una materia reprobada en el periodo inmediato anterior.
- Se le reducirá la beca en el periodo siguiente conforme a la Tabla V.1, teniendo un estatus de beca condicionada por ese periodo, para que recupere el promedio requerido y/o acredite la materia reprobada.
- Si recupera las condiciones académicas originales de otorgamiento de la beca, ésta se restituye por completo.

Tabla de Sanción Beca Internacional para Posgrado con 80.00 de promedio en el otorgamiento	
A. Mayor o igual que 80.00 y 1 materia reprobada	B. Menor que 85.00 y 1 materia reprobada
Reducción	Reducción
5%	10%
* Para la tercera sanción, considerar el promedio superior como 84.40	

Tabla V.1

d) Criterios de aumento.

Para esta beca no hay posibilidad de incrementos.

Clave de Asignación: BECAINTL

Artículo 73.- Beca Deportiva

Las Becas Deportivas es la manera en la que CETYS Universidad impulsa aquellos alumnos que son excelentes deportistas además de buenos estudiantes; también con estas becas se reconoce a los jóvenes que forman parte activa de algunos equipos representativos o de algunas disciplinas individuales que impulsa la Institución, logrando así hacer un balance en la educación integral de los estudiantes. La asignación y evaluación de las becas deportivas está regida por el Reglamento de Becas Deportivas y son administradas por la Dirección Estatal del Deporte.

Claves de Asignación: DEPORTIVA, DEPORALTOR y DEPOREXCEL

Artículo 74.- Beca de Prestación Laboral

La Beca de Prestación Laboral consiste en la exención total o parcial del pago de la colegiatura de un empleado activo de planta de tiempo completo o de medio tiempo de CETYS Universidad, de su cónyuge o de sus hijos, en los programas con registro oficial ofrecidos por la Institución. Los criterios para asignación y reasignación serán los que se indican en el Reglamento de Becas de Prestación Laboral, el cual se administra por el Departamento de Recursos Humanos.

Claves de Asignación: CAPACITAC, LABORAL, EXEMPLEADO

Artículo 75.- Descuento Egresado

Es un apoyo financiero destinado a reconocer la lealtad de los alumnos que egresan de un programa académico con validez oficial de cualquiera de los Campus de CETYS Universidad; para acceder a este descuento el solicitante debe cumplir con lo siguiente:

a) Requisitos:

- Ser alumno egresado de cualquier programa de estudios con reconocimiento de validez oficial de CETYS, de cualquier nivel académico y de cualquier Campus; confirmado con el Departamento de Servicios Escolares del Campus de donde egresó el alumno.
- Llenar en el Sistema de Apoyos Financieros la solicitud correspondiente. En caso de llenar solicitud física entregarla en la oficina de Apoyos Financieros. No es necesario este formato si se ha tramitado una beca académica.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento:

- El porcentaje a aplicar es del 10 %.
- Es aplicable sobre la colegiatura.
- El porcentaje no es acumulable al Descuento Hijo de Egresado.

c) Criterios de reasignación.

- Reasignación automática, en caso de no haber estado activo en el periodo inmediato anterior, el alumno debe pedir la activación en la oficina de Apoyos Financieros, antes de su reinscripción.

d) Criterios de aumento.

Para este descuento no hay posibilidad de incrementos.

Clave de Asignación: EGRESADO

Artículo 76.- Descuento Hijo de Egresado

Es un apoyo financiero destinado a reconocer la lealtad de los padres de familia que egresaron de un programa académico con validez oficial de cualquiera de los Campus de CETYS Universidad, mediante la aplicación de un descuento a los hijos del egresado; para acceder a este descuento el solicitante debe cumplir con lo siguiente:

a) Requisitos:

- Demostrar que el alumno es hijo de un egresado de cualquier programa de estudios con reconocimiento de validez oficial de CETYS, de cualquier nivel académico y de cualquier Campus; confirmado con el Departamento de Servicios Escolares del Campus de donde egresó el padre de familia.
- Llenar en el Sistema de Apoyos Financieros la solicitud correspondiente. En caso de llenar solicitud física entregarla en la oficina de Apoyos Financieros.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento.

- El porcentaje a aplicar es del 10%.
- Es aplicable sobre la colegiatura.
- El porcentaje no es acumulable al Descuento Egresado.

c) Criterios de reasignación.

- Reasignación automática, en caso de no haber estado activo en el periodo inmediato anterior, el alumno debe pedir la activación en la oficina de Apoyos Financieros, antes de su reinscripción.

d) Criterios de aumento.

Para este descuento no hay posibilidad de incrementos.

Clave de Asignación: HIJOEGRESA

Artículo 77.- Descuento Alumno Foráneo

El Descuento de Alumno Foráneo está enfocado en apoyar la economía de aquellos alumnos cuya ciudad de procedencia es distinta a la ciudad en la que se encuentra el Campus.

a) Requisitos:

- Tener la residencia de la familia nuclear a la que pertenece el estudiante o la propia en un municipio, estado o país diferente a donde se encuentra el Campus de CETYS al cual se va a inscribir.
- Llenar en el Sistema de Apoyos Financieros la solicitud correspondiente, anexando el comprobante de domicilio y redactar carta dirigida al Comité de Becas en donde explique el motivo de la presente solicitud. En caso de llenar solicitud física entregar documentos en la oficina de Apoyos Financieros.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento.

- Descuento del 10% en el importe de la colegiatura.
- Este descuento no aplica para programas ofrecidos en Campus Virtual.

c) Criterios de reasignación.

- Reasignación automática, en caso de no haber estado activo en el periodo inmediato anterior, el alumno debe pedir la activación en la oficina de Apoyos Financieros, antes de su reinscripción.

d) Criterios de aumento.

Para este descuento no hay posibilidad de incrementos.

Clave de Asignación: DESFORANEO

Artículo 78.- Descuento Corporativo

El Descuento Corporativo es un apoyo que se otorga a las empresas que envían a sus empleados a capacitarse en CETYS Universidad tanto en Licenciaturas Ejecutivas como en Programas de Posgrado.

a) Requisitos.

Demostrar que el alumno pertenece a una empresa que envía a 5 empleados o más a estudiar a CETYS en Licenciaturas Ejecutivas o en Programas de Posgrado en un mismo periodo escolar, para lo cual se requiere:

1. Entregar una carta membretada y firmada de la empresa donde labora el alumno, en donde se haga la solicitud expresa del descuento corporativo, incluyendo el nombre completo del colaborador y matrícula de alumno CETYS, indicando el periodo escolar que va a cursar.

El cumplimiento del número de empleados por empresa, grupos empresariales o corporativos se podrá verificar a nivel sistema, para ambos niveles.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento.

- El porcentaje a otorgar es del 20% a menos de que exista un convenio específico con un porcentaje diferente.
- Debe solicitarse antes de la inscripción de cada periodo escolar.
- Este descuento puede combinarse con otros apoyos.

c) Criterios de reasignación.

No se reasigna automáticamente, cada inscripción debe solicitarse.

d) Criterios de aumento.

Para este descuento no hay posibilidad de incrementos.

Clave de Asignación: CORPORATIV

Artículo 79.- Descuento por Afiliación

El Descuento por Afiliación es un apoyo que se otorga a los organismos empresariales, Cámaras o Asociaciones que respaldan a los trabajadores por medio de una afiliación empresarial o individual para recibir capacitación en Licenciaturas Ejecutivas y en Programas de Posgrado.

a) Requisitos:

Demostrar que la empresa cuenta con una afiliación vigente a una Cámara o Asociación que envía a 5 empleados o más a estudiar a CETYS en Licenciaturas Ejecutivas o en Programas de Posgrado en un mismo periodo escolar, para lo cual se requiere:

1. La empresa entregará una carta de trabajo membretada y firmada al colaborador en donde se indique que el empleado está activo en la empresa a la fecha de solicitud e inicio de clases.
2. La Cámara o Asociación emitirá una carta donde se solicite de manera expresa el descuento al trabajador por motivo de que la Empresa en la que labora el empleado se encuentra afiliada de manera vigente a dicha Cámara o Asociación; incluyendo el nombre completo del empleado, la

matrícula de alumno CETYS, el periodo escolar que va a cursar y la vigencia de la afiliación.

Una alternativa a los puntos anteriores es:

1. Enviar una carta membretada y firmada de la Cámara o Asociación a la cual está afiliada la empresa donde labora el alumno indicando el periodo que abarca la afiliación.
2. La empresa deberá otorgar una carta de trabajo membretada y firmada al colaborador, en donde solicite de manera expresa el descuento para su trabajador por estar afiliada a la Cámara o Asociación que se trate, incluyendo el nombre completo del trabajador, la matrícula de alumno CETYS y el periodo escolar que va a cursar.

En caso de que el estudiante esté bajo un régimen individual de actividad empresarial, se requerirá la carta de la Cámara o Asociación a la cual está afiliado, incluyendo el nombre completo de éste, la matrícula CETYS, el periodo al cual se va a inscribir y el periodo que abarca la afiliación.

El cumplimiento del número de empleados por Cámara o Asociación se podrá verificar a nivel sistema y con alcance nacional, para ambos niveles.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento.

- El porcentaje a otorgar es del 20% a menos de que exista un convenio específico con un porcentaje diferente.
- Debe solicitarse antes de la inscripción de cada periodo escolar.
- Este descuento puede combinarse con otros apoyos.

c) Criterios de reasignación.

No se reasigna automáticamente, cada inscripción debe solicitarse.

d) Criterios de aumento.

Para este descuento no hay posibilidad de incrementos.

Clave de Asignación: **AFILIACIÓN**

Artículo 80.- Descuento Colaborador CETYS

Este apoyo financiero es un beneficio destinado a los colaboradores de los Campus de CETYS Universidad que no pueden acceder a la beca de prestación laboral. Para ser elegible a este descuento el solicitante debe cumplir con lo siguiente:

a) Requisitos:

- Ser colaborador activo de cualquiera de los Campus de CETYS Universidad.
- Realizar la solicitud al departamento de Recursos Humanos del Campus que corresponda, quien expedirá una carta solicitando la aplicación del descuento.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento:

- El porcentaje a aplicar es del 30%.
- Es aplicable sobre colegiatura.
- Este descuento no aplica para la Maestría en Educación.

c) Criterios de reasignación.

No se reasigna automáticamente, cada inscripción debe solicitarse.

d) Criterios de aumento.

Para este descuento no hay posibilidad de incrementos.

Clave de Asignación: COLABORAD

Artículo 81.- Descuento Maestría en Educación

Es un apoyo financiero orientado a la capacitación y actualización de personas que buscan contribuir al mejoramiento de la Educación en nuestra comunidad.

a) Requisitos:

- Ser admitido al programa de Maestría en Educación.
- Llenar en el Sistema de Apoyos Financieros la solicitud correspondiente. En caso de llenar solicitud física entregarla en la oficina de Apoyos Financieros.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento.

- El porcentaje a aplicar es del 50% sobre colegiatura.
- No se combina con el Descuento Corporativo y el tope máximo en las combinaciones de apoyos financieros no debe exceder del 70%. Cualquier caso no previsto deberá ser analizado por el Comité de Becas.

c) Criterios de reasignación.

La reasignación es automática cada periodo escolar.

d) Criterios de aumento.

Para este descuento no hay posibilidad de incrementos.

Clave de Asignación: DESCMED

Artículo 82.- Descuento Alumni Continuidad

Es un apoyo financiero destinado a reconocer la lealtad y continuidad en la formación profesional, de los alumnos que egresan de un programa académico de licenciatura de cualquiera de los Campus de CETYS Universidad; para acceder a este descuento el solicitante debe cumplir con lo siguiente:

a) Requisitos:

- Haber egresado de licenciatura de cualquiera de los Campus de CETYS Universidad en un tiempo no mayor a 6 meses previo a su ingreso a Posgrado, esto deberá ser validado por el Departamento de Servicios Escolares del Campus de donde egresó el alumno.
- Llenar en el Sistema de Apoyos Financieros la solicitud correspondiente. En caso de llenar solicitud física entregarla en la oficina de Apoyos Financieros.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento:

- El porcentaje a aplicar es del 10%.
- Es aplicable sobre la colegiatura.

- El porcentaje es acumulable al Descuento Egresado.

c) Criterios de reasignación.

- Reasignación automática, en caso de no haber estado activo en el periodo inmediato anterior, el alumno debe pedir la activación en la oficina de Apoyos Financieros, antes de su reinscripción.

d) Criterios de aumento.

Para este descuento no hay posibilidad de incrementos.

Clave de Asignación: ALUMNI CON

Artículo 83.- Descuento Egresado Educación Continua (Edu Con)

Es un apoyo financiero destinado a reconocer la lealtad de los alumnos que egresan de cualquier programa impartido por Educación Continua de cualquiera de los Campus de CETYS Universidad; para acceder a este descuento el solicitante debe cumplir con lo siguiente:

a) Requisitos.

- Haber egresado de un programa de Diplomado, Certificación o Centro de Idiomas impartido por Educación Continua de cualquier Campus de CETYS Universidad, esto deberá ser validado por el Departamento de Educación Continua del Campus de donde egresó el alumno.
- Llenar en el Sistema de Apoyos Financieros la solicitud correspondiente. En caso de llenar solicitud física entregarla en la oficina de Apoyos Financieros.

b) Porcentaje y criterios para el otorgamiento.

- El porcentaje a aplicar es del 10%.
- Es aplicable sobre la colegiatura.
- El porcentaje no es acumulable con el Descuento Egresado, ni con Descuento Alumni Continuidad.

- No aplica a los programas de Maestría en Intervención Socioeducativa y Doctorado en Educación ofrecidos por el Campus Virtual.

c) Criterios de reasignación.

Reasignación automática, en caso de no haber estado activo en el periodo inmediato anterior, el alumno debe pedir la activación en la oficina de Apoyos Financieros, antes de su reinscripción.

d) Criterios de aumento.

Para este descuento no hay posibilidad de incrementos.

Clave de Asignación: EGREDUCON

CAPÍTULO VI.

Diversos

Artículo 84.- Administración Financiera

La Dirección de Administración y Finanzas con el apoyo del Comité de Becas debe generar un presupuesto de los diferentes apoyos financieros, mismo que es monitoreado por el área de Administración y Finanzas y autorizado por el Director de Campus. Cualquier cambio a los montos presupuestados deberá ser presentado a la Rectoría y aprobado para su aplicación.

Artículo 85.- Comité de Becas

El Comité de Becas está integrado por la Dirección de Campus, Dirección Académica, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Desarrollo y Promoción y Coordinación de Finanzas Estudiantiles. Son funciones del Comité de Becas:

- Vigilar la correcta aplicación del presente reglamento.
- Analizar y resolver casos no previstos en el presente reglamento, y en caso de requerirse presentar a la Rectoría para su resolución final.
- Proponer el presupuesto de becas, así como establecer prioridades del mismo.

- Proponer cambios al presente reglamento que lleven a una mejor interpretación y funcionamiento.

Artículo 86.- Administración Operativa

La administración operativa de los diferentes apoyos financieros es realizada por varias áreas de la Institución, las cuales aplican el reglamento específico del apoyo financiero que corresponda; reciben solicitudes, analizan, resuelven, evalúan o llevan las propuestas al Comité de Becas para la asignación. Además, vigilan el correcto cumplimiento del reglamento correspondiente. En la Tabla VI.1 se enlistan los tipos de Apoyos Financieros y el área que los administra.

Tipo de apoyo	Área que administra
Becas Académicas	Finanzas Estudiantiles
Descuentos	Finanzas Estudiantiles
Becas Deportivas	Deportes
Becas Culturales	Difusión Cultural
Becas de Prestación Laboral	Recursos Humanos
Becas Patrocinadas	Finanzas Estudiantiles /Avance Institucional
Crédito Educativo	Finanzas Estudiantiles

Tabla VI.1

Artículos Transitorios

Producto de la Contingencia Sanitaria del Covid-19 se liberaron algunos apoyos temporales que aplicaron a partir de agosto 2020 y hasta enero 2024. Estos apoyos se otorgaron a alumnos que no pudieron presentar examen de admisión y a quienes tenían una situación económica complicada producto de la Pandemia.

- Beca UNIDOS para Preparatoria que debe evaluarse con las mismas reglas de la Beca Mérito Académico.
- Beca UNIDOS para Licenciatura que debe evaluarse con las mismas reglas de la Beca PIAF.
- Beca UNIDOS INGENIERÍA que debe evaluarse con las mismas reglas de la Beca PIAFI.

Adicional a ello se creó:

- Beca Especial para apoyar a los alumnos foráneos en época de contingencia de hasta un 20% que debe reasignarse sin materias reprobadas en el semestre anterior. (ESPCOVFOR)
- Beca UNIDOS para Posgrado y Licenciaturas Ejecutivas que se reasigna de un periodo a otro sin contar con materias reprobadas.

Notas adicionales:

- Se ha considerado en el tiempo un descuento por lanzamiento de algunos nuevos programas académicos de Posgrado que se reasignan automáticamente de un periodo a otro.
- El programa de Maestría en Innovación y Excelencia Operacional que ofrece el Campus Virtual tiene un tope de combinación de apoyos financieros de hasta el 40%.
- Para los programas de MBA Doble y Triple Grado los apoyos financieros que aplican son exclusivamente a las materias ofrecidas por CETYS Universidad.
- Para el programa de Doble Grado en Licenciatura con City University el tope de combinación de apoyos financieros es hasta del 60% sobre el costo de colegiatura de CETYS Universidad. En el caso de materias adicionales el estudiante deberá cubrir el 100% del costo de City U.
- Para los estudiantes extranjeros que vienen a cursar un periodo por intercambio a CETYS Universidad se considera una beca institucional del 100%.

El solicitante deberá proporcionar datos verdaderos y estos podrán ser revisados y comprobados por la Institución, así mismo se podrá solicitar documentación complementaria para el trámite de su apoyo financiero.

Este reglamento opera a partir de su publicación para la inscripción de los alumnos al ciclo académico 2024-2 en todos los Campus del Sistema CETYS Universidad.

Para conocer el aviso de privacidad de datos favor de consultar la página de CETYS Universidad: www.cetys.mx